

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 08:30 hrs. ocho horas, con treinta minutos del día jueves 29 veintinueve, de Octubre del año 2015 dos mil quince y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 uno.-----

PRIMER PUNTO:C. Secretario General Higinio del Toro

Pérez: Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. María Luis Juan Morales. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Adriana Esperanza Chávez Romero. C. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. Claudia Murguía Torres. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Así mismo le informo a este Pleno y al Ciudadano Presidente, que con fecha 22 veintidós de Octubre, recibí un oficio de la Ciudadana Regidora Claudia Murguía Torres, en donde solicita a este Pleno licencia hasta el 1° primero de Diciembre año del 2015 dos mil quince, mismo que será integrado a la orden del día, porque recordar, aunque sea un en un escrito libre presentado por la Regidora pues debe de ser aprobada por

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 1 de 105

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

este Pleno su licencia. Lo someteré a la orden del día, solo doy cuenta por su asistencia. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 15 quince, de los integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico que hay quórum legal, para que haga la declaratoria de la Sesión. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Muy buenos días. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 uno, proceda Secretario al desahogo de dicha Sesión. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.-Aprobación de solicitud de Licencia de la C. Claudia Murguía Torres a partir del día 22 de Octubre de 2015 y toma de protesta a la C. María Aurelia Arellano Villalvazo. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico para que cada año se realice el Ayuntamiento Infantil evento conmemorativo del día del niño durante el periodo de esta Administración 2015-2018, dos mil quince, dos mil dieciocho, con la intervención de la vocalía del Instituto Nacional Electoral. Motiva la C. Regidora Adriana Esperanza Chávez Romero. - -

QUINTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones la elaboración de un programa para la colocación de placas de nomenclatura en las calles del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. - - - - -

SEXTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la contratación de Abogado externo para la atención de los juicios laborales y administrativos en que el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco es parte demandada,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 2 de 105

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

propuesta y designación de apoderados especiales y la creación de una comisión transitoria edilicia para la revisión de juicios y temas laborales administrativos, Motiva la C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista. - - - - -

SÉPTIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones la reubicación de las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo. - - - - -

OCTAVO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones propuesta para abrogar Reglamento de Participación Ciudadana y Comités Vecinales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprobado en la Sesión Pública Ordinaria No. 22 veintidós celebrada el día 25 veinticinco de Junio del año 2014 dos mil catorce, y promulgar un nuevo Reglamento cuyo nombre sugiere REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y SU GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. Motiva la C. Regidora María Luis Juan Morales. - - - - -

NOVENO.- Dictamen que autoriza las bases de las convocatorias para el proceso de selección de 2 dos Jueces Municipales y 2 dos Secretarios del Juzgado. Motiva el C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo. - - - - -

DÉCIMO.- Dictamen que autoriza las bases de las convocatorias para el proceso de selección de los delegados del Fresnito y Atequizayán y el Agente en los Depósitos. Motiva el C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo. - - - - -

UNDÉCIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la compra de una bandera nueva, y la incineración de la réplica del símbolo patrio que engalana Asta Bandera de la Espadaña del Palacio del Gobierno Municipal. Motiva el C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas. - - - - -

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 3 de 105

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

DUODÉCIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización de la convocatoria y entrega del PREMIO MUNICIPAL AL MERITO DEPORTIVO 2015 dos mil quince y el turno a Comisiones para el proceso de selección. Motiva el C. Regidor Genaro Solano Villalvazo. - - - - -

DÉCIMO TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones la adquisición de un terreno para que ahí se ubique un nuevo Cementerio Municipal. Motiva la C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. - - - - -

DÉCIMO CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita al Ejecutivo en función de lo normado por el Artículo 47 cuarenta y siete, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para que instruya se lleven a cabo las labores protección integral en la Laguna de Zapotlán. Motiva la C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. - - - - -

DÉCIMO QUINTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita al Presidente Municipal instruya a todas las Dependencias del Gobierno Municipal para que se apeguen al de Armas aprobado en Sesión de Ayuntamiento. Motiva el C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo. - - - - -

DÉCIMO SEXTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones la construcción de un elevador en el edificio de la Presidencia Municipal, en apoyo a las personas con discapacidad y de la tercera edad. Motiva la C. Regidora Adriana Esperanza Chávez Romero. - - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO.- Asuntos varios. - - - - -

DÉCIMO OCTAVO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores está a su consideración la orden del día....**“A”** Punto informativo sobre una venta que se realizó en la Administración anterior. Motiva la C. Síndico Municipal

Matilde Zepeda Bautista. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** ¿Alguien más tiene algo que agregar?.... Si no está a su consideración, antes dando cuenta de la presencia de la Regidora Martha Cecilia Covarrubias Ochoa, para que quede registrado en Actas, Señores Regidores anexando el punto vario propuesto por la Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista, está a consideración la orden del día, quienes estén a favor, sírvanse expresarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

TERCER PUNTO: Aprobación de solicitud de Licencia de la C. Claudia Murguía Torres a partir del día 22 veintidós de Octubre de 2015 y toma de protesta a la C. María Aurelia Arellano Villalvazo. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Debo comentarles a este Pleno como les mencionaba en el orden del día, que en escrito simple presentado el 22 veintidós de Octubre del 2015 dos mil quince, la Regidora Claudia Murguía Torres, cito y leo textual: *Regidora de este Honorable Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; con fundamento en lo previsto por el artículo 72 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y lo relativo en el artículo 24 punto 8 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco,* **SOLICITO LICENCIA TEMPORAL AL CARGO QUE OSTENTO DENTRO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON EFECTOS DEL DÍA EN QUE SE SUSCRIBE LA PRESENTE Y HASTA EL DÍA 01 UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, DOS MIL QUINCE.** Sin más sobre el particular quedo a sus órdenes. Y firma Claudia Murguía Torres, Regidora, para quien guste está aquí a la vista el documento y está sellado por Presidencia Municipal el día 22 veintidós de Octubre. Por tal razón debo de someter a Ustedes Señores Regidores, la

autorización de esta licencia que me fue presentada por escrito, por lo cual les pido que quien esté a favor de otorgar licencia hasta el día 1° primero de Diciembre del año 2015 dos mil quince, a la Ciudadana Claudia Murguía Torres, se sirvan expresarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** Con base a lo dispuesto por la Ley Electoral vigente, es necesario tomarle protesta a quien ocupará su lugar, por lo cual le pido a la Ciudadana María Aurelia Arellano Villalvazo, si pasa al frente de este presidio y a Ustedes Regidores les pido si nos ponemos de pie para que le tomen la protesta de Ley. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** *“Ciudadana María Aurelia Arellano Villalvazo, ¿protesta desempeñar leal y eficazmente el cargo de Regidora, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, las Leyes, Reglamentos que de ella emanen, mirando siempre por el bien y prosperidad del Municipio?”* **C. María Aurelia Arellano Villalvazo:** *“Sí, protesto”* **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** *“Si así no lo hiciere que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demanden”*. Le solicito tome el puesto de Regidora para seguir con la Sesión, muchas felicidades. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Bienvenida Regidora Aurelia, le acaban de entregar su carpeta con los puntos que discutiremos este día, ahí viene la orden del día y el anexo de los dictámenes correspondientes que cada Regidor me presentó a Secretaría. -----

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico para que cada año se realice el Ayuntamiento Infantil evento conmemorativo del día del niño durante el periodo de esta

Administración 2015-2018, dos mil quince, dos mil dieciocho, con la intervención de la vocalía del Instituto Nacional Electoral. Motiva la C. Regidora Adriana Esperanza Chávez Romero. **C. Regidora Adriana Esperanza Chávez Romero:**

ASUNTO: “INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO PARA QUE CADA AÑO SE REALICE EL AYUNTAMIENTO INFANTILEVENTO CONMEMORATIVO DEL DÍA DEL NIÑO DURANTE EL PERIODO DE ESTA ADMINISTRACIÓN 2015- 2018, CON LA INTERVENCIÓN DE LA VOCALIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”. **HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe la presente **ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHAVEZ ROMERO**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3, 5,10,27,29,30,34,35,41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción V, 40, 47, 87 fracción II, 92, 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto comparezco presentando a la consideración de este Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO PARA QUE CADA AÑO SE REALICE EL AYUNTAMIENTO INFANTIL EVENTO CONMEMORATIVO DEL DÍA DEL NIÑO DURANTE EL PERIODO DE ESTA ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018, CON LA INTERVENCIÓN DE LA VOCALIA DEL INSTITUTO NACIONAL**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 7 de 105

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

ELECTORAL". Fundamentado en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** En 1954 la Asamblea General de la ONU recomendó que todos los países instituyeran el Día Universal del Niño, sugiriendo a los gobiernos que celebran el Día en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente; el 20 de Noviembre marca la fecha en que la Asamblea aprobó la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y la Convención sobre los Derechos del Niño en el año de 1989. **III.-** A partir de esa fecha, cada país cuenta con un día para celebrar y organizar actividades para fomentar el desarrollo y el bienestar de los infantes en todo el Mundo, y es a partir del año de 1924 cuando se declara el día 30 de Abril "día del niño" en México. **IV.-** La Convención sobre los Derechos del Niño a lo largo de sus 54 artículos reconoce que los niños, son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones, por lo cual se debe de garantizar por parte de

las autoridades que los niños, tengan el acceso a los mecanismos de inclusión para estar en condiciones de formarse un juicio propio, en todos los asuntos que les afectan, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones, en función de su edad y madurez. V.- Por lo cual con motivo del día social de los niños, con el propósito de impulsar la cultura política en los educandos y que ellos mismos sean quienes expongan de viva voz sus inquietudes y necesidades, se propone se instale cada año el Ayuntamiento Infantil evento conmemorativo del día del niño durante el periodo de esta administración 2015 - 2018, con la intervención de la Vocalía del Instituto Nacional Electoral. VI.- Se hace ineludible que el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en el ejercicio de su competencia, proceda a ocuparse de **potenciar actitudes de participación democrática** en la ciudadanía más joven. "No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana". Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO: Primero:** Se autoriza llevar a cabo la elección, integración e instalación del Ayuntamiento Infantil cada año durante el periodo de esta administración, como un evento conmemorativo del día del niño. **Segundo:** Se turne a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas y de Cultura, Educación y Festividades Cívicas para que emitan las bases de la Convocatoria para llevar a cabo el Ayuntamiento Infantil cada año durante el periodo de esta administración. **Tercero:** Se turne a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, de Cultura,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 9 de 105

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Educación y Festividades Cívicas y de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, para que en el presupuesto de egresos de cada año durante el periodo de esta administración contemplen una partida para realizar el Ayuntamiento Infantil.
ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 26 DE 2015“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán” **ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas **FIRMA”** -----

C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz: Gracias. Nada más, citar que desde un principio se cita a la vocalía del Instituto Nacional Electoral, entonces sugiero que como un cuarto punto de acuerdo, se le gire oficio en atención a la vocalía del Instituto Nacional Electoral, nada más. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si no hay más discusión, someto a votación el punto que fue presentado por la Regidora, con el anexo propuesto por el Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz. Señores Regidores si están de acuerdo con la Iniciativa presentada, sírvanse exprésalo levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad. - -**

QUINTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones la elaboración de un programa para la colocación de placas de nomenclatura en las calles del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. **C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez: ASUNTO:**
“INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA PARA LA COLOCACIÓN DE PLACAS DE

NOMENCLATURA EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”.**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quien motiva y suscribe la presente **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ**, en mi carácter de Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87,91,92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente; **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONESLA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA PARA COLOCACIÓN DE PLACAS DE NOMENCLATURA EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, para lo cual tengo a bien expresar la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 11 de 105

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio; estableciendo los Mecanismos para Organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.-El numeral 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en sus apartados I, V, VI, y VII, señala la importancia de proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a modernizar el sistema de nomenclatura de las vías públicas del municipio, proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades. III.- El establecimiento de nomenclatura permite a las personas localizar un lote de terreno o una vivienda, es decir, definir su dirección por medio de un sistema de planos y letreros de calles que indican los nombres de las calles y los edificios, como una forma de que haya un orden urbano de las ciudades. IV.- Mediante oficio número 012/10/2015 dirigido a la C. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios y signado por parte del Director de Obras Públicas de este Ayuntamiento Constitucional Ing. Manuel Michel Chávez, se establece que en Municipio hay un rezago de 8,546 placas de nomenclatura aproximadamente mismas que se están actualizando, lo cual es una problemática que se tiene que atender en virtud de que las personas al no contar con las placas de nomenclatura de sus calles, tienen dificultades para recibir

los servicios de taxis, de entrega a domicilio de correspondencia o de bienes y servicios. **V.-** El principal objetivo de implementar en el Municipio un programa para la actualización y colocación de las nomenclaturas con apoyo de patrocinadores es que haya un orden y un ahorro para el municipio además de que sería de gran beneficio para Zapotlán, pues el que haya señalamientos, permitirá que nuestra ciudad sea más funcional. **VI.-** Tomando en consideración lo anteriormente señalado; se hace ineludible que el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en el ejercicio de su competencia, proceda a ocuparse de que se realicen las labores necesarias para la elaboración de un programa con la finalidad de que se pueda llevar cabo la elaboración y colocación de las placas de nomenclaturas faltantes que se encuentran listadas en el CD anexo a esta iniciativa. Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO: UNICO:** Se turne a las Comisiones Edilicias de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, como convocante y a la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal como coadyuvante para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria **“LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA PARA LA COLOCACIÓN DE PLACAS DE NOMENCLATURA EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”.** ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 26 DE 2015“2015,Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán” **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ** Regidora

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 13 de 105

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Presidente de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. FIRMA” -----

C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: Buenos días compañeros. A mí me gustaría compañera Regidora, hacer hincapié en la situación económica del Ayuntamiento, que en este momento es precaria y veo que sí se menciona en el apartado quinto que nos leyó que con apoyo de patrocinadores, en ese sentido yo quisiera exponer aquí en el Pleno que de esa manera se sacara adelante esta Iniciativa para que no fuera por el momento un gasto más al erario público. **C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez:** Sí, de hecho se está buscando precisamente que haya patrocinadores, en eso estamos trabajando. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Creo que la Iniciativa que presenta la compañera Regidora es de suma importancia y yo aunaría, en las próximas semanas vamos a presentar un proyecto que va un poco con el déficit que tenemos de la regularización de las colonias, le pedí a la Dirección de Planeación y Obras Públicas, un reporte pormenorizado del número de colonias que tenemos irregulares en el Municipio de Zapotlán. El primer documento que me dieron, tenemos más del 50% cincuenta por ciento, de nuestras colonias en Zapotlán irregulares, eso nos genera aparte de atarnos de manos para gestión de recurso Federal y Estatal, es el mismo problema de las nomenclaturas, al ser colonias irregulares se nos va retrasando todo el procedimiento correspondiente. El día de ayer cerraron ventanillas, la Comisión de Educación, la Comisión de Infraestructura, la Comisión de Cultura, en el Congreso Federal y solamente pudimos meter alrededor de 20 veinte proyectos por la falta de regularización de las colonias. 20 veinte proyectos que ascienden a la cantidad de cerca de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 14 de 105

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

\$80'000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/100 m.n.) pero por lo mismo, por la falta de la regularización de las colonias todavía nos quedamos cortos en este sentido. El Congreso del Estado en Octubre, del año pasado, de la LX sesenta Legislatura, se aprobó una Ley de Urbanización donde ya los Municipios podemos escriturar, hoy ya conforme con un procedimiento con la PRODEUR, una Dependencia de Gobierno del Estado, ya los Municipios tenemos la facultad de escriturar. Hoy tenemos bienes inmuebles como el Centro Universitario del Sur, como el Lienzo Charro, como el Casino Auditorio, como la Escuela Norma, entre muchas más, que carecen de escritura pública, vamos a empezar un procedimiento para poder ir regularizando este tipo de bienes inmuebles que tienen en su posesión más de 15 quince, 20 veinte, y 30 treinta años, para poder ir regularizando las colonias y este tipo de Instituciones y ahí va parejado también que podemos meter en el paquete a la medida de que vayamos regularizando las nomenclaturas de las propias colonias, es cuanto. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Buenos días compañeros Regidores. Referente a la Iniciativa que presenta la compañera María Eugenia, yo quisiera proponer una Comisión, una Comisión encabezada por la misma Regidora, para visitar a las empresas de aquí de Zapotlán, porque hoy tenemos un problema crítico, económico, aquí en el Ayuntamiento, necesitamos patrocinadores. Como ya bien lo comenta compañera, está bien, me gustaría que se formara una Comisión encabezada por Usted, para visitar a todas las empresas de aquí de Zapotlán e invitarlos a que nos patrocinen las placas para las calles de aquí de Zapotlán. Ya teniendo bien preciso el número de las que vamos a ocupar, como dice el Presidente, ya viendo la regularización de las colonias, igual, podemos

empezar por las que ya están, la que ya existen, a empezarle a dar ya forma, pero sí me gustaría que encabezáramos o Usted encabezara la Comisión y empezar a visitar a las empresas de aquí de Zapotlán para que nos patrocinaran las placas, es cuanto Secretario. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Compañeros nada más sí subrayar que el punto que está presentando nuestra compañera Regidora, es muy claro que es una Iniciativa de Acuerdo para turnar a Comisiones, para que en su momento ya en Comisiones se haga la elaboración del programa, incluso es muy clara en decir que en Comisiones, que es la de Calles, Alumbrado Público, Cementerios como convocante y la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvante, sin que ello limite a que si alguna otra Comisión Edilicia desea participar lo pueda hacer libremente, finalmente todos somos Regidores, recuerden que de acuerdo a la Ley de Gobierno tenemos derecho a participar en todas las Comisiones. Entonces es nada más la Iniciativa para que se turne a Comisiones y ya en el seno de las mismas se pueda discutir la preponderancia de hacerlo a través de patrocinadores, esquemas mixtos, etc. **C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez:** Nada más quería añadir al comentario del compañero Pepe, que sí, ya estamos trabajando en patrocinadores, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si no hay más comentarios Señores Regidores, someteré a su aprobación el punto como fue presentado, quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----
SEXTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la contratación de Abogado externo para la atención de los juicios laborales y administrativos en que el H.

Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco es parte demandada, propuesta y designación de apoderados especiales y la creación de una comisión transitoria edilicia para la revisión de juicios y temas laborales administrativos, Motiva la C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** *Quien motiva y suscribe LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, en mi carácter de Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, 5,10,27,29,30,34,35,41,52, 53 fracciones II, III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 38 fracción XX, 40, 47, 69, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE CONTRATACIÓN DE ABOGADO EXTERNO PARA LA ATENCIÓN DE LOS JUICIOS LABORALES Y ADMINISTRATIVOS EN QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ES PARTE DEMANDADA, PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE APODERADOS ESPECIALES y LA CREACION DE UNA COMISION TRANSITORIA EDILICIA PARA LA REVISION DE JUICIOS Y TEMAS LABORALES Y ADMINISTRATIVOS,** poniendo a su consideración la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** y*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 17 de 105

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

FUNDAMENTACION LEGAL: I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; igualmente señala que cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado; los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. II.- El numeral 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, menciona la facultad a los Ayuntamientos para designar apoderados o procuradores especiales para que lo representen en las controversias jurídicas. **ANTECEDENTES 1.-** Mediante punto de acuerdo Número cuarto de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 78 de fecha 2 de Julio de 2015; se aprobó renovar el contrato de prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica con la Empresa “Servicios Especializados GACLO S.C.”, en forma retroactiva, del 16 de Diciembre de 2014 al 30 de Septiembre de 2015, fijándose como pago de honorarios una iguala mensual por la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N) más IVA 16% \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) dando un total de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales. **2.-** Al momento de la entrega y recepción de la Administración, se recibió un listado de 62 Juicios laborales Vigentes; dado que el contrato de asesoría que se tenía celebrado con Servicios Especializados Gaclo S.C., feneció el 30 de Septiembre de la presente anualidad, actualmente no se cuenta con ningún servicio de

Abogacía externa que atienda los asuntos laborales burocráticos y administrativos seguidos ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Tribunal de lo Administrativo y el Juzgado de Distrito en materia Administrativa y del Trabajo, así como los amparos de la materia que surgieron en contra de nuestro Municipio. **3.-** Se recibieron tres propuestas de abogados externos para brindar Asesoría Jurídica y dar continuidad a los asuntos laborales burocráticos y administrativos del Municipio siendo las siguientes: - - - - -

SOLICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Lic. José Antonio Pérez Vázquez	\$10,000.00 más IVA e ISR
Lic. Francisco Martínez Gómez	\$18,000.00 más IVA e ISR
Servicios Especializados Gaclo S.C.	\$25,000.00 más IVA e ISR

CONSIDERANDOS: **I.-** Debido al cúmulo de asuntos laborales que se tienen y en los que se observa que existen algunos que están próximos a su ejecución, para buscar alternativas de solución, propongo conforme a lo establecido por los artículos 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, 37 punto 1, 39 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **AUTORICE LA CREACION DE UNA COMISION TRANSITORIA EDILICIA PARA LA REVISION DE JUICIOS Y TEMAS LABORALES Y ADMINISTRATIVOS EN QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ES PARTE DEMANDADA**, proponiendo que la misma sea integrada por los Integrantes de la Comisión de Justicia; los representantes de la fracción edilicia de cada partido político que integra el Pleno del Ayuntamiento conforme a lo establecido por los artículos 51 bis y 51 ter de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, más los Regidores que gusten integrarse en forma voluntaria. **II.-** Analizando las propuestas; apegado a la situación financiera

que prevalece en el Municipio, para no dejar en estado de indefensión al Municipio, se estima necesario considerar como la propuesta más viable la realizada por el ABOGADO JOSE ANTONIO PEREZ VAZQUEZ para que sea contratado por un periodo de tres meses, el cual pudiera ser prorrogable según los resultados que se obtengan, comprometiéndose el prestador a dar continuidad a todos y cada uno de los juicios laborales tanto radicados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, en los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo, en los Tribunales de Circuito, así como en el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, en forma directa o a través de sus COLABORADORES ABOGADOS LIC. ANEL BETSABE ZARATE RUBIO, LIC. JORGE EVERARDO AHUMADA RUBIO y LIC. MANUEL RODRIGUEZ BOCANEGRA todos con las facultades y obligaciones inherentes al cargo de apoderados especiales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, previa autorización de este Ayuntamiento y de conformidad a lo que establece el artículo 123 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como brindar todas las asesorías que se le consulten por parte de la entidad pública municipal; todo ello aplicando todos sus recursos, interés, conocimiento y capacidad profesional para la mejor defensa de los intereses del Municipio. **III.-** Mediante oficio 025/2015, se solicitó a la Hacienda Municipal información para ver si se cuenta con suficiencia para realizar contrataciones de Abogados externos, tomando en cuenta la propuesta económica más viable, dando respuesta mediante oficio 483/2015, manifestando que si se cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 331 de Servicios Legales de contabilidad, auditoría y relacionados. **IV.-** En tales circunstancias, pongo a

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 20 de 105

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio, acreditar con el carácter de apoderado especial para comparecer ante las autoridades laborales jurisdiccionales, a los Ciudadanos ABOGADOS LIC. JOSE ANTONIO PEREZ VAZQUEZ LIC. ANEL BETSABE ZARATE RUBIO, LIC. JORGE EVERARDO AHUMADA RUBIO y LIC. MANUEL RODRIGUEZ BOCANEGRA, para que de esta manera, dichos abogados puedan comparecer de igual forma ante las autoridades laborales jurisdiccionales de forma conjunta o separada, con las facultades y obligaciones inherentes al cargo de apoderado del Ayuntamiento y de conformidad a lo que establece el artículo 123 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y como abogados patronos en los términos de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Justicia Administrativa, y sus correlativos en la materia. La autorización y designación de los profesionistas antes mencionados como apoderados especiales, no implica para el Ayuntamiento ninguna obligación adicional, laboral, ni de prestación de servicios profesionales, ya que dichos profesionistas al ser propuesta y formar parte del equipo de abogados del Despacho del ABOGADO JOSE ANTONIO PEREZ VAZQUEZ, no podrán en ninguna circunstancia tomar al Ayuntamiento como patrón sustituto pues sus colaboradores dependen económica y laboralmente del Abogado José Antonio Pérez Vázquez; más sin embargo es indispensable que sean nombrados apoderados especiales para acreditar la personalidad y personería en los diferentes juicios en que es parte el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y los que en adelante sean presentados tanto en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, como en el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco y ante las Autoridades

Jurisdiccionales Federales en Materia de Amparo, o cualquier autoridad que conozca en materia de Trabajo y Derecho Burocrático, por lo que gozaran de forma conjunta o separada de las facultades de forma enunciativa y no limitativas siguientes: “El Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento al presente punto de acuerdo, otorga PODER AMPLIO, cumplido y bastante, a los Abogados LIC. JOSE ANTONIO PEREZ VAZQUEZ LIC. ANEL BETSABE ZARATE RUBIO, LIC. JORGE EVERARDO AHUMADA RUBIO y LIC. MANUEL RODRIGUEZ BOCANEGRA para que conjunta o indistintamente lo representen en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, así como cualquier otra autoridad laboral o administrativa y puedan convenir y llegar a todo tipo de arreglo a nombre del poderdante Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, respecto de la relación laboral de cualquier servidor público actor, en los diferentes juicios burocráticos laborales radicados en EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO, EL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO Y Cualquier otra autoridad judicial administrativa y del trabajo que se requiera, siendo extensivo dicho mandato y facultades para que comparezcan ante los Tribunales Federales, inclusive para la tramitan de juicios de Garantías e interpongan los recursos y medios de defensa que tiendan a la mejor defensa de los intereses del Municipio; autorizándolos para que a su vez designen autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones, oficios y documentos en los mencionados juicios; contesten las demandas y reconvencciones que se entablen en contra del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, reconozcan

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 22 de 105

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

firmas y documentos, redarguyan de falsos a los que se presenten por la parte contraria, presenten testigos, vean protestar a los de la contraria y los repregunten y tachan, articulen y absuelvan posiciones, recusen jueces superiores o inferiores, oigan autos interlocutorios y definitivos, consientan de los favorables y pidan revocación por contrario imperio, apelen, interpongan demanda de amparo y se desistan de los que interpongan, pidan aclaración de las sentencias, ejecuten, embarguen y representen al poderdante en los embargos que en su contra se decreten, pidan el remate de los bienes embargados: nombren peritos y recusen a los de la contrario, asistan a almonedas, trance en juicio, y en fin, para que promuevan todos los recursos que favorezcan a los derechos e intereses del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ratificando desde hoy todo lo que haga sobre el particular.”Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2207 párrafo primero y segundo del Código Civil del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 2554 del Código Civil Federal, que se transcriben a continuación:“Artículo 2207.- En los poderes generales judiciales, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado pueda representar al poderdante en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin; siempre que no se trate de actos que conforme a las leyes requieran poder especial, en tal caso se consignarán detalladamente las facultades que se confieran con su carácter de especialidad. Este tipo de poderes sólo podrá otorgarse a personas que tengan el título de abogado, licenciado en derecho o a quien no tenga ese carácter se encuentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales.”“Artículo 2554.-

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 23 de 105

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.”V.- El Abogado JOSE ANTONIO PEREZ VAZQUEZ, cuyos datos curriculares se detallan en el anexo que se adjunta a la presente iniciativa, ha manifestado su interés de ofertar sus servicios profesionales, aceptando un pago mensual de \$10,000 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA e ISR, desglosado en la forma siguiente: gasto a erogar por el Municipio \$12,888.89 (DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N), IVA a razón del 16% \$1,777.78 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 M.N.); retención del ISR a razón del 10% \$1,111.11 (MIL CIENTO ONCE PESOS 11/100 M.N), comprometiéndose el profesionista a dar continuidad a todos y cada uno de los juicios laborales tanto radicados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, en los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo, en los Tribunales de Circuito, así como en el Tribunal de lo Administrativo del Estado de

*Jalisco, con las facultades y obligaciones inherentes al cargo de apoderado del Ayuntamiento y de conformidad a lo que establece el artículo 123 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como brindar todas las asesorías que se le consulten por parte de la autoridad municipal y sus organismos públicos descentralizados; todo ello aplicando su interés, conocimiento y capacidad profesional para la defensa de los intereses del Municipio. En tales circunstancias, pongo a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, acreditar con el carácter de apoderado especial para comparecer ante las autoridades laborales jurisdiccionales, al C. Abogado JOSE ANTONIO PEREZ VAZQUEZ, quien podrá ejercer el cargo de forma conjunta o separada con los abogados que laboran en su despacho, sin que esto implique ninguna relación de trabajo con el Ayuntamiento, pues estos dependen del Abogado JOSE ANTONIO PEREZ VAZQUEZ En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, elevo a consideración del Pleno los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO ECONOMICOS: PRIMERO.-** Se revoca el poder especial otorgado mediante punto de acuerdo Número 3 del orden del día, de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 50 de fecha 19 de Septiembre de 2014 a favor de los Abogados AARON ADIEL GUTIERREZ QUINTERO, ELIZABETH ACOSTA ORTEGA, JAIME RAMIREZ GOMEZ, ILEANA NAYELI ALCALA AGUILERA, MARIA GUADALUPE ISABEL FLORES RAMIREZ, FERNANDO ROMAN UREÑA, MAGALI CASILLAS CONTRERAS, MIRIAM ELIADA GIL MEDINA, IGNACIO ROMERO REYES y ERNESTO TORRES SANCHEZ, con efectos a partir de esta fecha. **SEGUNDO.-** Se autoriza LA CREACION DE UNA COMISION TRANSITORIA EDILICIA PARA LA REVISION DE JUICIOS*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 25 de 105

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Y TEMAS LABORALES Y ADMINISTRATIVOS EN QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ES PARTE DEMANDADA, proponiendo sea integrada por los Integrantes de la Comisión de Justicia; los representantes de la fracción edilicia de cada partido político, más los Regidores que al final de la lectura de la presente iniciativa gusten integrarse, conforme a lo establecido por los artículos 27, 51 bis, 51 ter de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, 37 punto 1, 39 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento. **TERCERO.-** Se autoriza la contratación de JOSE ANTONIO PEREZ VAZQUEZ mediante el pago de una iguala mensual de \$10,000 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA e ISR, desglosado en la forma siguiente: gasto a erogar por el Municipio \$12,888.89 (DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N), IVA a razón del 16% \$1,777.78 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 M.N.); retención del ISR a razón del 10% \$1,111.11 (MIL CIENTO ONCE PESOS 11/100 M.N), pagaderos previa expedición del recibo de honorarios correspondiente los días 30 de cada mes; quien prestara sus servicios en forma directa y a través de abogados colaboradores de su despacho, por el periodo de tres meses, prorrogables según resultados previa autorización de este pleno, conforme a los considerandos II, III y IV de la presente iniciativa. **CUARTO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba designar como apoderados especiales en los amplios términos descritos en el cuerpo del presente dictamen a los Abogados LIC. JOSE ANTONIO PEREZ VAZQUEZ LIC. ANEL BETSABE ZARATE RUBIO, LIC. JORGE EVERARDO AHUMADA RUBIO y LIC. MANUEL RODRIGUEZ BOCANEGRA, con las facultades y

*obligaciones inherentes al cargo de apoderado especial para defender los intereses del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco de conformidad a lo que establece el artículo 123 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y en términos de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, quienes podrán ejercer el cargo de forma conjunta o separada y en los términos antes descritos. **QUINTO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, de este ayuntamiento para que procedan a celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales, en los términos aprobados, así también para que se protocolice el mandato otorgado ante Fedatario Público de la Adscripción. **SEXTO.-** Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico, Encargada de la Hacienda Municipal, Dirección Jurídica y Jefatura de Egresos, para los efectos legales procedentes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 26 DE 2015“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán ”**LIC. MATILDE ZEDEPEDA BAUTISTA Síndico Municipal FIRMA”- - - - -***

C. Regidor Ernesto Domínguez López: Buenos días compañeros Regidores. Nada más un detallito, que encuentro una redundancia en el pago de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) neto menciona, para mí la cantidad neta serían \$12,888.00 (Doce mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.) no sé si estoy en lo correcto, entonces sería adicionarle \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) más impuestos, más ISR para que la cantidad sea de \$12,888.00 (Doce mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.) quitar la palabra neto tal vez nada más, es

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 27 de 105

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

cuanto. **C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz:** Bueno, de acuerdo a la Ley de Gobierno, el Artículo 52 cincuenta y dos, faculta para que realice esta actividad a la Síndico, también haciendo un hincapié en la cuestión de la austeridad que se maneja, sería conveniente buscar la forma de que sea la compañera Matilde la que llevara estos asuntos, más sin embargo, me he dado cuenta la situación de trabajo que impera, sobre todo ahorita para ella y hay algunos puntos que si llega a aprobarse por mayoría, entonces quisiera que me quedaran claros algunos puntos; primero, ¿cuántos son los juicios que ahorita se están atendiendo? Y que hacen ver esa necesidad de contratar ese personal externo. Segundo, si este pago ya incluye todos los pagos adicionales que pudieran derivarse, hay una parte en la que señala y dice: *No implica para el Ayuntamiento ninguna obligación adicional, laboral ni de prestación de servicios profesionales*, quiero pensar que en esta obligación adicional entraría la cuestión económica, generalmente los Abogados piden que viáticos, que pagos de salidas a Guadalajara, etc. no me queda claro dentro del documento. Y en tercer lugar, ahí dice que 3 tres meses estarían a prueba para brindar resultados, generalmente los casos de este tipo en 3 tres meses no se resuelven, entonces cuáles serían esos criterios que se considerarían para ver si estos Abogados externos realmente están realizando un trabajo eficiente. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista:** En los antecedentes yo les mencionaba que son 62 sesenta y dos, juicios laborales los que hay, los Abogados en lo que dice que no tendrán carga laboral para el Ayuntamiento es porque es una sola persona quien nos va a extender el recibo de honorarios, no se generan viáticos, no nada, efectivamente eso no lo estaríamos pagando nosotros, porque ellos viven en

Guadalajara, nosotros estaríamos pagando viáticos cuando nosotros vamos, que son los viáticos que se generan en cada una de las salidas. Los Abogados no nos están cobrando ni cuando vienen, mucho menos para estar allá en Guadalajara, o sea, no se está cobrando esa situación. Dice 3 tres meses porque creo que en 3 tres sí alcanzaríamos a ver dentro de la Comisión que estoy proponiendo que se crea, si los Abogados están dando resultados. Soy Abogada litigante y creo que desde la propuesta que se nos dé, ahí podemos observar. No sé si con eso quedan satisfechas sus dudas Regidor o si tiene alguna otra más, es cuanto Secretario. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias Secretario. Nomás para manifestar que en la creación de la Comisión Transitoria yo no integro ni la Comisión de Justicia ni soy representante de fracción edilicia y pido que se me integre a esta Comisión, como dice aquí que quienes gusten integrarse, a mí me gustaría formar parte, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Un poco Regidor Maestro José Luis, decirle que hoy el Ayuntamiento tiene más de 60 sesenta juicios laborales. La pasada Administración tenía contratado un Despacho externo en una primera etapa, el primero y el segundo año, un Despacho con una iguala mensual de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) el último año contrató a un Despacho más con una iguala mensual de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.) Este Despacho laboral que hoy estamos poniendo a consideración de Ustedes, primeramente en estos 3 tres meses, más que resolver los propios asuntos laborales de fondo que es imposible por los tiempos y el status procesal que se encuentra cada uno de ellos, le hemos pedido que nos dé una radiografía general de todos y cada uno de los asuntos en trámite. Cuáles ya traen plantía de liquidación,

cuáles podemos resolver, cuáles podemos acordar, con cuáles podemos ir avanzando de estos juicios laborales que no han heredado a este Gobierno Municipal las pasadas Administraciones. Acordamos con este Despacho una iguala de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) haciendo un total de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.) no para que nos resuelvan ahorita los asuntos de fondo, para que nos dé un status de dónde estamos, cuál es el asunto procesal de cada uno de ellos, si hay irregularidades o no hay irregularidades, si se pueden todavía abordar o acordar con cada uno de los promoventes y de ahí tomar una decisión. Dicho estudio lo presentaremos en este Cabildo para saber completamente cómo estamos parados en el tema de los juicios laborales, los laudos y plantías de liquidación que ya se tienen heredadas de la pasada Administración. Ya con eso tomaremos una estrategia de qué haremos porque el tema de los laudos tenemos responsabilidad todos y cada uno de los que estamos en este Ayuntamiento Constitucional. El exceso de trabajo en materia jurídica es inminente, creo que estamos siendo totalmente austeros en una propuesta de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) mensuales con un Despacho bastante profesional y especializado en materia laboral y estamos reduciendo el gasto de la pasada Administración en estos primeros 3 tres meses al más del 50% cincuenta por ciento, del pasado Despacho que se tenía contratado, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Eduardo González:** Buenos días. En el punto de Acuerdo Económico, sobre el primer punto, es la revocación de los actuales Abogados, la pregunta nada más es, el costo que tendría la revocación de los Abogados que están actualmente como asesores, si tiene costo. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista:** No tiene costo la revocación y si se fijan ahí también vienen

algunos nombres de los compañeros de aquí mismo del Ayuntamiento, se les está revocando el poder a ellos porque así se designó el anterior poder pero algunos siguen laborando aquí con nosotros, lo que se refiere a Ignacio, lo que se refiere a Magaly, los demás ya se retiraron y los otros son los Abogados, pero no nos genera ningún costo. **C. Regidora Martha Cecilia Covarrubias Ochoa:** Buenos días a todos. Yo me sumo a participar en la Comisión Transitoria con Maty para este ejercicio, gracias, es cuanto. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Yo considero que en el caso concreto de la contratación de un Despacho externo, en primer lugar sí contradice con el espíritu de austeridad que se anuncia este Gobierno, sin embargo, como profesional del Derecho también entiendo que los juicios no pueden quedar también sin arbitrio de las partes y sobre todo no pueden quedar descuidados porque de ahí se puede derivar un laudo condenatorio. Me parece que la propuesta de que sea a 3 tres meses, básicamente en función de analizar los resultados del Despacho, pero que también en la Comisión Transitoria que se va a crear, quienes hemos tenido pues la oportunidad de ya haber litigado en los Tribunales, tenemos experiencia en el ramo, poder aportar en que asuntos tenemos que buscar la conciliación porque la materia laboral es una herramienta fundamental. Y también hacer un diagnóstico formal de cuáles asuntos jurídicamente ya no tienen solución y entonces estarlos peloteando como se dice en el medio jurídico que es nuestra responsabilidad. Creo que sería bueno entrar al fondo y en este periodo de 3 tres años asumiéramos el compromiso este Ayuntamiento de poder dejar en menos número de asuntos pendientes y que creemos un precedente. Nada más sí, también menciona que en los honorarios, ahorita Usted comentaba Presidente pues

que son \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) y que es menos de lo que cobraban otros Despachos, yo ahí sí los invitaría a que fuéramos un poco más prudentes, porque digamos que el tema de honorarios, el costo, la cuantía si es más o es menos, no implica siempre necesariamente calidad en los servicios jurídicos. Podemos encontrar gente que te cobra un asunto \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.) pero te hace un asunto mal hecho. Pues hay que verlo bien y que ahorita por la premura de la circunstancia demos un voto de calidad pero en lo sucesivo se puede analizar otras alternativas diferentes a la que está aquí, busquemos un Despacho serio, responsable, que sí los hay y sobre todo gente que esté en el ramo en Guadalajara bien vinculado en el Derecho Burocrático, es cuanto. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista:** Es muy importante la cuestión de los asuntos laborales, porque actualmente vamos en lo que va de la Administración, hemos pagado ya 3 tres multas que son de \$20,00.00 (Veinte mil pesos 00/100 m.n.) por el incumplimiento de los laudos o por el incumplimiento pero de manera no en tiempo y forma, entonces estamos hablando que en un mes ya nos gastamos \$20,00.00 (Veinte mil pesos 00/100 m.n.) son \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 m.n.) por día y la siguiente situación si no cumplimos pueden pedir la destitución de nosotros del Pleno del Ayuntamiento, así es que los invito a que se sumen a esta Comisión para que los analicemos a conciencia, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Señores Regidores si ya no hay más aportaciones pongo a su consideración la propuesta presentada por la Síndico Municipal con la inclusión en esta Comisión Transitorias de las Regidoras Martha Cecilia Covarrubias Ochoa y Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

SÉPTIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones la reubicación de las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo: ASUNTO:** “INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES LA REUBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO”.**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quien motiva y suscribe la presente **LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracción II, 4 fracción VII, 5, 35 fracción II,64 fracción III,66 y 67 de la Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad, así como lo normado en los artículos 40, 47, 54, 60, 61, 64, 87,91,92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente; **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES LA REUBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 33 de 105

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO”, para lo cual tengo a bien expresar la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** **I.-** Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio; estableciendo los Mecanismos para Organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** Los gobiernos Municipales deben ser incluyentes mediante el establecimiento de las políticas públicas, programas y acciones tendientes a facilitar el acceso a todos los servicios y trámites administrativos, ya que uno de los principales obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad es la inaccesibilidad a los edificios públicos para realizar algún trámite, además se debe aumentar la sensibilización del público y el conocimiento de las discapacidades, para poder estar en condiciones de responder a las necesidades de ese sector de la población. **III.-** Así mismo conforme al artículo 38 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad de los Municipios implementar instrumentos para la modernización administrativa y la mejora

regulatoria para brindar un mejor servicio a la ciudadanía, así mismo la Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad en su artículo 35 fracción II en relación con el 69 establece que los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia deberán vigilar que los espacios destinados a prestar servicios al público se adecuen a las necesidades de las personas con discapacidad. **IV.-** Al reconocer como servidores públicos los derechos de las personas con discapacidad y de la tercera edad, hacemos visible la necesidad transformar los entornos donde se brindan los servicios públicos de forma incluyente y accesible el objetivo sería que cada nuevo edificio público o los ya existentes incorporasen en su diseño y construcción los dispositivos que faciliten a el acceso a toda persona sin distinción. **V.-** Actualmente las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio se encuentran ubicadas en la planta alta del Palacio Municipal lo que dificulta que las personas con discapacidad y de la tercera edad puedan acudir a realizar sus trámites, por lo cual con el fin de contar con una mejor calidad en infraestructura que cumpla con las normas de inclusión y para brindar un mejor servicio y atención a las personas es que se propone la reubicación de las mismas. **VI.-** Tomando en consideración lo anteriormente señalado; se hace ineludible que el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en el ejercicio de su competencia, proceda a ocuparse de las oficinas administrativas donde la gente acude con más afluencia para ubicarlas estratégicamente y que cualquier ciudadano pueda realizar sus trámites sin ningún contratiempo. Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO: UNICO:** Se turne a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Patrimonio

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 35 de 105

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Municipal, y a la de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra como coadyuvantes para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria “LA REUBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO”. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 04 DE 2015 “2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán” LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia FIRMA” -----

C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz: Al revisar las diferentes propuestas, veo que ésta se empata con la última, la 16 dieciséis que se refiere a la construcción de un elevador y es que realmente Obras Públicas no es la única área que requiere del servicio de la gente, están también Servicios Públicos, está Catastro, entonces es más útil y conveniente el manejar, y también sería oportuno ahorita ver la otra propuesta que maneja la compañera Arquitecta Adriana Esperanza o nos esperamos y esta se vota y finalmente si se votan al último las dos, ¿qué va a pasar aquí? Las Comisiones determinan. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Antes de dar el uso de la voz, Regidores Ustedes aprobaron el orden del día y tienen que ser agotados los temas como fueron presentados. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** La presente Iniciativa es un punto de Acuerdo Económico para que se turne a las Comisiones y ya las Comisiones dictaminaran si nos estamos adelantando del orden del día, si después el tema se va a discutir, ya sería

menester de que se analice de otra manera, pero para eso se turna a Comisiones para que se dictamine lo procedente o lo improcedente de la petición. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Compañero Regidor Alan, yo como Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, lo voy a citar a Comisiones para analizar tu petición y ya veremos qué es lo que procede, si hay reubicación o hacemos algún cubículo abajo para atención a gente discapacitada, en su momento lo estaremos tratando, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Señores Regidores si no hay más comentarios, someto esta Iniciativa, quienes estén por la afirmativa les pido que lo expresen levantando su mano... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - -**

OCTAVO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones propuesta para abrogar Reglamento de Participación Ciudadana y Comités Vecinales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprobado en la Sesión Pública Ordinaria No. 22 veintidós celebrada el día 25 veinticinco de Junio del año 2014 dos mil catorce, y promulgar un nuevo Reglamento cuyo nombre sugiere **REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y SU GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.** Motiva la C. Regidora María Luis Juan Morales. **C. Regidora María Luis Juan Morales: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE MARIA LUIS JUAN MORALES,** en mi carácter de presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana del H Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 37 de 105

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

37 fracción II y 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3,40 fracciones I y II, 67 fracciones I y 69 fracción I y 87, punto 1, fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a la alta consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A COMISIONES, PROPUESTA PARA ABROGAR REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMITÉS VECINALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, APROBADO EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NO. 22 CELEBRADA EL DÍA 25 VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE y PROMULGAR UN NUEVO REGLAMENTO CUYO NOMBRE SE SUGIERE “REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA y SU GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO;** con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.- Las atribuciones de los Ayuntamientos para la expedición de reglamentos dentro de sus respectivas jurisdicciones para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal, se encuentran contenidas en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la constitución Política del Estado de Jalisco; y 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco II.- De igual manera, el artículo 37 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que es obligación de los Ayuntamientos aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 38 de 105

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

administración pública municipal regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. III.- Por otra parte, atendiendo a lo preceptuado en el numeral 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, corresponde al Órgano de Gobierno Municipal, elaborar y aprobarlos reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia municipal; reiterando dicha atribución lo estipulado en el artículo 86 del citado reglamento municipal, al establecer que el Ayuntamiento ejerce atribuciones materialmente legislativas que le conceden las leyes mediante la expedición de ordenamientos municipales, a efecto de regular las atribuciones de su competencia. IV.- Con fecha 15 quince de julio de 2014 dos mil catorce, fue publicado en el Órgano Informativo del Ayuntamiento, el Reglamento de Participación Ciudadana y Comités Vecinales del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, ordenamiento que fue aprobado en la Sesión Pública Ordinaria No. 22 celebrada el día 25 veinticinco de junio del año 2014 dos mil catorce, mismo que norma la Participación Ciudadana y los Comités Vecinales en el municipio, del que se pide su abrogación y promulgación de uno nuevo; en virtud de que al analizar la Reglamentación Vigente esta no es funcional. V.- En reconocimiento a la declaratoria de los Derechos Humanos y en alusión a los artículos 7, 21, 22, 28, 29 de la misma, es necesario replantear los reglamentos municipales en materia de Participación Ciudadana, de tal forma que desde el ámbito municipal se reconozca el derecho de los ciudadanos al tener una participación activa de las funciones públicas y prevalezca la voluntad del pueblo como base de la autoridad del poder público. VI.- Ahora bien, en los artículos 9

fracción III, 77 fracción II, incisos b) y c), 78 y 84 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se plantea el derecho de los ciudadanos a la transparencia y rendición de cuentas por parte de los gobiernos municipales de tal manera que se faculta a los ayuntamientos para aprobar reglamentaciones tendientes a promover mecanismos que aseguren la participación ciudadana y vecinal. VII.-A efecto de promover en la esfera administrativa nuevos modelos de participación ciudadana que garanticen el involucramiento de los ciudadanos en los temas de gobierno de interés social, y a la vez faciliten crear estructuras ciudadanas que fortalezcan el acceso a la transparencia del actuar de los funcionarios públicos es necesaria la creación de mecanismos de participación ciudadana que garanticen una democracia directa, interactiva de rendición de cuentas y corresponsabilidad ciudadana. VIII.- En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 y 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo que la presente iniciativa se turne conjuntamente con la propuesta que en disco compacto se adjunta para su análisis, estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana, y Reglamentos y Gobernación por ser competentes para conocer del asunto ya referido. En mérito de lo antes fundado y motivado, propongo a Ustedes el siguiente punto de ACUERDO: **Único.-** Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana como convocante y a la de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, para efectos de analice el Reglamento de Participación Ciudadana y Comités Vecinales del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco vigente y vea si es procedente su abrogación, así mismo para que estudie y analice la

propuesta de la nueva reglamentación que se sugiere; sirviéndose a elaborar Dictamen conjunto. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 26 DE 2015“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán ”C. MARIA LUIS JUAN MORALES Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal FIRMA” -----

Se hace una exposición de dicha propuesta de Reglamento de Participación Ciudadana y Comités Vecinales del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Muchas gracias Secretario. Yo quisiera hacer énfasis en esta propuesta de la Regidora Mary Luis Juan del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana; primeramente quiero felicitar a la Regidora por el esfuerzo, el trabajo, que se ha venido dando en este Reglamento y decirles compañeros Regidores que con este Reglamento, Zapotlán el Grande, en materia de Participación Ciudadana, nos pondremos en los principales Municipios del País en un Reglamento innovador, en un Reglamento donde le damos la voz, el mandato a los ciudadanos para la toma de muchas decisiones y la participación en sus colonias, en muchas de las tareas que tiene que coadyuvar con el Gobierno Municipal. Es un Reglamento de Participación Ciudadana que pocos Municipios en el País lo tienen y donde hoy con este Reglamento estamos escuchando la voz de miles de zapotlenses que durante muchos años se han sentido sin escucha y sin voz en los Gobiernos Municipales. Quisiera hacer énfasis principal en lo que exponemos en este Reglamento en democracia directa, por primera vez en

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 41 de 105

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Zapotlán estamos presentando un Reglamento donde estamos poniendo a consideración de los zapotlenses el plebiscito, el referéndum, la consulta ciudadana, el presupuesto participativo y la ratificación de mandato. Estos cinco puntos tan importantes para la Participación Ciudadana, hoy les decimos a los ciudadanos que los queremos realmente tomar en cuenta, hoy les decimos de nuevo a los ciudadanos zapotlenses, que en este nuevo Gobierno los ciudadanos mandan. Creo que con este nuevo Reglamento estoy seguro y le solicito a la compañera Regidora, lo analice, lo estudie, lo debata en la Comisión correspondiente Edilicia de Participación Ciudadana y lo regrese a este Pleno lo más pronto posible porque esta es la verdadera herramienta donde los ciudadanos realmente van a poder coparticipar, ayuda y decirle al Gobierno lo que está haciendo bien y lo que está haciendo mal, en democracia interactiva y rendición de cuentas le estamos dando el poder a los ciudadanos para que nos exijan las comparecencias públicas, las asambleas ciudadanas, la auditoría ciudadana y la audiencia pública. Hoy le estamos dando la herramienta legal a los ciudadanos para que nos digan a los funcionarios públicos dónde, en qué momento y a qué hora, tenemos que estar escuchando, resolviendo problemas y dándole la cara prácticamente a las necesidades de los ciudadanos. Estamos presentando en este Reglamento la corresponsabilidad ciudadana, hoy por primera vez les estamos dando la herramienta a los ciudadanos para que puedan presentar iniciativas ciudadanas a este Gobierno, proyectos sociales y colaboración popular. Quiero hacer énfasis especial en el tema del presupuesto participativo, que a pesar de que en este Gobierno estaba reglamentado no estaba puesto en marcha y lo vamos a partir a partir del Presupuesto de

Egresos del año 2016 dos mil dieciséis, el Presupuesto participativo, es decir, hoy le vamos a ciudadanos en su colonias en qué quieren que se gasten el dinero, una parte del predial ellos lo van a definir con nombre y apellido, colonia por colonia en qué quieren que se gaste dinero. Hoy a través de este Reglamento estamos dándole herramientas de democracia directa y mecanismos de participación a las mesas directivas para la elección entre sus colonias de las nuevas mesas directivas que vamos a poner en marcha. Una vez que sea aprobado este nuevo Reglamento, vamos a instruir a la Coordinadora de Participación Ciudadana que hoy se encuentra aquí para que inmediatamente renovemos todas las mesas directivas, colonia por colonia con este nuevo mecanismo de Participación Ciudadana de democracia directa e interactiva y rendición de cuentas para que la voz, para que la participación de los ciudadanos sea permanente, reglamentada, interactiva en este nuevo Gobierno bajo este Reglamento que hoy estamos poniendo a consideración de Ustedes Regidores y que turnaremos a la Comisión correspondiente. Por primera vez vamos a poner en marcha los Consejos Municipales, los Consejos zonales y los Consejos vecinales, barrios, para escuchar la voz de todos y cada uno de los zapotlenses, así estén en el último rincón de la Ciudad, que sean consideradas colonias irregulares, cotos, barrios o sectores para escuchar la participación y voz de los ciudadanos. ¿Qué quiero decirle hoy a este Honorable Cabildo? Que hoy modernizamos los mecanismos de Participación Ciudadana para el Municipio de Zapotlán, hoy le daremos voz y voto a las Organizaciones de la sociedad civil, le daremos voz y voto a las Organizaciones vecinales que se están conformando en los próximos meses a lo largo y ancho del Municipio. Hoy le estamos cumpliendo a los zapotlenses

de Zapotlán con este nuevo Reglamento en donde les decimos que van a tener la voz que dictará el nuevo rumbo de este Gobierno. Muchas felicidades Regidora por este Reglamento, estoy seguro que será de mucha ayuda, mucho beneficio y de mucha participación para los ciudadanos de Zapotlán y ratifico el beneplácito por este Reglamento que pondrá a Zapotlán no solo en la voz de los ciudadanos zapotlenses sino modernizará nuestro Reglamento de Participación Ciudadana a nivel Jalisco y a nivel México. Muchas felicidades Regidora y le pido que a la brevedad pueda sacar este Reglamento de la Comisión para volverlo a traer a este Cabildo de Zapotlán, muchas gracias. **C. Regidora Adriana Esperanza Chávez Romero:** Felicitar a la compañera por el trabajo realizado en dicho Reglamento, así mismo solicito se nos haga llegar el disco por favor, no sé si fue tema de Secretaría o de la compañera pero sí solicito que se nos haga llegar para poderlo analizar, es cuanto. **C. Regidora María Luis Juan Morales:** Aquí tengo algunas copias, les haré llegar en este momento a los compañeros de la Comisión de Participación Ciudadana y Vecinal, Reglamentos y Gobernación y en el transcurso del día les haré llegar los restantes a todos los integrantes del Ayuntamiento. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Compañera Mary muchas felicidades por este Reglamento. Creo que hoy esta Administración tiene que ser diferente y yo siempre lo he comentado que la gente manda, aquí en Ciudad Guzmán, en Zapotlán el Grande, tenemos unos patrones que es la ciudadanía. Gracias a la gente de Zapotlán al traer sus impuestos, al pagar sus servicios pues de ahí prácticamente se nos paga a nosotros como Regidores y a toda la gente que laboramos en el Ayuntamiento. Hoy tenemos que hacernos partícipes en todo

como lo comentó el Presidente, la verdad que ellos son los que tienen la voz. A mí me parece excelente que por ejemplo en una colonia se le consulte a la gente y que la gente diga en qué quiere que se gasten sus impuestos de esa colonia, porque a veces uno va y hace obras en una colonia pero la gente no está contenta con la obra que uno hace entonces por qué no preguntarles a ellos en qué quieren que se gaste su dinero, se me hace una excelente idea y yo creo que con el apoyo de todos Ustedes compañeros, que todos los que estamos aquí formamos parte de esta Administración y que las gestiones que se hagan bien o se hagan mal van reflejadas en todos. Aquí yo creo que no hay oposición no hay nada de eso, aquí somos Regidores todos de los zapotlenses y yo creo que tenemos que trabajar en conjunto para que las cosas se hagan y más que nada tomando en cuenta a la gente, es cuanto Secretario. **C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz:** Gracias. Yo además de felicitarla yo sí quisiera sugerir a la Comisión a la que se va a turnar el Reglamento, que no se descuide con relación a lo que decía el Señor Presidente en la renovación de las mesas directivas la cuestión de los procedimientos democráticos para la elección de las mismas. Me pareció que no toca ese punto, sí todos los objetivos, pero al momento de la renovación cuidar mucho eso para evitar interpretaciones que pueden darse en lo político por ejemplo y otras cosas que no le convendrían a nuestro Gobierno. **C. Regidora Martha Cecilia Covarrubias Ochoa:** Yo quiero felicitar a la Regidora Mary Luis Juan, es uno de los objetivos más importantes que estamos por luchar, todos somos de Zapotlán y yo creo que este ejercicio nos va a destacar más que nada por ser ciudadanos de responsabilidad, ser gente honesta y honorable y yo creo que todos estaremos de acuerdo en que este ejercicio va a ser

algo muy importante para nosotros como personas primeramente, como familia que tenemos y para dejar una historia diferente a Zapotlán. Te felicito y cuenta conmigo Mary, gracias, es cuanto. **C. Regidora María Luis Juan Morales:** En respuesta a la petición o pregunta que nos hacia el compañero José Luis, comentarles que comentarles que las organizaciones vecinales estarán conformadas con personas que no tengan antecedentes en años previos de ser militantes de algún partido para que no se preste a malas interpretaciones. Así mismo una vez que estén conformadas se les dará una capacitación por parte de Participación Ciudadana donde comprende los temas: la organización vecinal y la participación ciudadana y la vecindad, el Gobierno y la Administración Pública del Municipio, la gestión ciudadana, protección civil y primeros auxilios, la prevención del delito y los mecanismos para la solución alternativa de conflictos, es decir, a todas las asociaciones vecinales se les estará bajando la información de este Reglamento y principalmente los mecanismos de participación ciudadana, es cuanto. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** Buenas tardes. Como parte de esta Comisión Edilicia, me sumo a esta gran tarea para empoderar al ciudadano, todas las actividades, todas las acciones tendientes para beneficio de la ciudadanía pues que sean bienvenidas y que todos los compañeros Regidores lo veamos así, se está empoderando al ciudadano, ahora se le está dando todas las adjunciones y aquí junto con la Coordinadora también de Participación Ciudadana que nos va a ayudar a conformar todos los comités y todo esto, pues tendremos como nos mencionó el Presidente anteriormente, a los ciudadanos incluidos en todas las propuestas, en todas las acciones, gracias. **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** Felicitarla por la

inclusión de este nuevo Reglamento de Participación Ciudadana que a primera vista ya ve al ciudadano como mayor de edad, lo que a diferencia de Reglamentos anteriores se veía al ciudadano como menor de edad y no se le daba la voz y la importancia que se tiene. Menciono un Artículo curioso del Reglamento actual, del capítulo dos, Artículo 7 siete, fracción 21 veintiuno, dice: *Mantener actualizada el padrón de representantes vecinales siendo este de reserva para la Dirección.* Que significa esto, que los comités vecinales, era una información privilegiada, solo del Ayuntamiento. Un compromiso que adquirimos en voz de nuestro Presidente Municipal durante la campaña, es un absoluto respeto a la transparencia, toda información que genere el Ayuntamiento es información ciudadana. Otra de las partes que menciona este Reglamento, es la auditoría ciudadana, la real auditoría ciudadana, que el ciudadano tenga apertura total a toda la información que este Ayuntamiento genere, entonces felicito a este Reglamento, vamos a analizarla con detención en Comisiones y espero que sea votado por mayoría absoluta, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si no hay más comentarios Regidores someto a consideración este punto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

NOVENO PUNTO: Dictamen que autoriza las bases de las convocatorias para el proceso de selección de 2 dos Jueces Municipales y 2 dos Secretarios del Juzgado. Motiva el C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo: ASUNTO:** “**DICTAMEN QUE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE 2 (DOS) JUECES MUNICIPALES Y 2 (DOS) SECRETARIO**

AUXILIARES DE JUZGADO. "HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quienes motivan y suscriben la presente **LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO, DR. LEOPOLDO SÁNCHEZ CAMPOS, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA,** en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, artículos 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49, 50, 55, 56, 57 y 58 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 61, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno el siguiente: **"DICTAMEN QUE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE 2 (DOS) JUECES MUNICIPALES Y 2 (DOS) SECRETARIOS AUXILIARES DE JUZGADO"**, fundamentado en los siguientes: **ANTECEDENTES 1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 48 de 105

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **2.-** Por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 56 establece que el Ayuntamiento debe realizar una convocatoria a los habitantes del Municipio que deseen desempeñar el cargo de jueces municipales, contemplado los requisitos estipulados por el artículo 57 de dicho precepto legal. **3.-** Con fecha 6 de octubre, mediante el punto de Ayuntamiento número 5 de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 2 este Honorable Cuerpo Edilicio aprobó el turno a la Comisión Edilicia de Justicia para el estudio, análisis y dictaminación de lo procedente para la emisión de la Convocatoria relativa a el Proceso de Selección de 2 Jueces Municipales y 2 Secretarios Auxiliares de Juzgado, con fundamento en lo establecido por el artículo 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **4.-** En sesión ordinaria de la Comisión de Justicia celebrada con fecha 14 de octubre del 2015, por unanimidad de los integrantes de la misma se dictaminaron las bases de la Convocatoria para desempeñar el cargo de Jueces y Secretarios del Juzgado Municipal Adjunto a la Presidencia Municipal y del Juzgado adjunto a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad. Establecidos los antecedentes, los integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes: **CONSIDERANDOS: I.** Que de conformidad con el artículo 21 párrafo tercero de la Constitución Política de los

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 49 de 105

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Estados Unidos Mexicanos corresponde a la autoridad administrativa la aplicación de las sanciones por infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía en relación a lo normado por el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco donde establece que los servidores públicos denominados Jueces Municipales tienen la competencia para calificar las infracciones administrativas derivadas de los bandos de policía y buen gobierno. II. De conformidad con lo estipulado en el artículo 8° del Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales en Zapotlán el Grande, Jalisco, las labores de los juzgados municipales se desarrollarán bajo la dirección de los jueces, nombrados por el Ayuntamiento, con las atribuciones y responsabilidades que se señalan en dicho precepto legal y las que determine el Ayuntamiento en pleno o por conducto de la Comisión de Justicia. III. Los integrantes de la Comisión dictaminadora consideramos que es necesario aprobar la convocatoria en los términos establecidos en el presente dictamen con la finalidad de que la calificación de las conductas contradictorias a los múltiples Reglamentos que existen ya en nuestro municipio y los próximos que pudieran proponerse y aprobarse en su caso, estén a cargo de servidores públicos especializados que conozcan con profundidad los Reglamentos y que se apeguen en la calificación de las infracciones correspondientes al procedimiento que se establezca y que permita la defensa en beneficio del infractor, de sus garantías de legalidad, de audiencia y de defensa. Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado, en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que rige a este órgano de gobierno quienes integramos la Comisión Edilicia

de Justicia declaramos procedente y sometemos a la elevada consideración de ustedes regidores de este municipio el siguiente **“DICTAMEN QUE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE 2 (DOS) JUECES MUNICIPALES Y 2 (DOS) SECRETARIOS AUXILIARES DE JUZGADO”**. **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-**Se autoriza la convocatoria adjunta en los términos que ahí se especifican, para el proceso de Selección de 2 (dos) Jueces Municipales y 2 (dos) Secretarios Auxiliares de Juzgado. **SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que en tiempo y forma publique la convocatoria adjunta en los Estrados de Presidencia Municipal y demás sitios estratégicos como: Juzgados Civiles y Penales, Centro Universitario del Sur, Univer y en la Fiscalía Regional. **TERCERO.-**Notifíquese a las siguientes dependencias Municipales: Tecnologías de la Información y Comunicación Social para que realicen la divulgación de la convocatoria en el Portal Gubernamental Web de este Municipio sitio <http://www.ciudadguzman.gob.mx> y en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **LA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ANTECEDENTES DE DICHA ACTA. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 14 DE OCTUBRE DE 2015 “2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán” LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA.LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO Presidente DR. LEOPOLDO SANCHEZ CAMPOS Vocal LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal FIRMAN”** - - - - -

C. Regidor Ernesto Domínguez López: En la lectura de la

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 51 de 105

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

convocatoria que se nos hizo llegar junto con el paquete de esta reunión, habla en los requisitos, en la parte adicional a esta, dice que: *los interesados deberán presentar solicitud con fotografía y expediente debidamente integrado, anexando los documentos en original y copia, que comprueben el cumplimiento de los requisitos, ante el Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia de este Ayuntamiento.* Aquí considero que el indicado para recibir la documentación sería el Secretario General, considero que este es un exceso de atribuciones por parte del Presidente de las Comisión, toda vez que no es una labor que deba ser cumplida por el Presidente de la Comisión, considero entonces que es mejor que el Secretario General que es fedatario de este Municipio sea quien reciba la documentación de los solicitantes. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Nada más quisiera como antecedente decir que en este trabajo de la Comisión de Justicia, se llevó acabo de una forma concomitante también con la Comisión Edilicia con la Licenciada Matilde Zepeda y nuestro compañero Regidor Leopoldo Campos. Al seno de la Comisión se discutió el punto y fue un acuerdo que se suscribió, sin embargo, finalmente estamos aquí ante todos Ustedes para cualquier adecuación. Yo no veo que sea un exceso como Usted lo señala compañero, de atribuciones del Presidente de la Comisión de Justicia, porque simple y sencillamente estamos solicitando que ante su servidor se lleve a cabo el registro de los aspirantes, en ningún momento estamos validando o reprobando el registro de algún aspirante, es simplemente el trámite de registro, yo no le veo la verdad ningún problema y sí, yo quisiera también pedir que tengamos un respeto al trabajo de las Comisiones Edilicias porque son colegiadas y para eso están para que

deliberemos. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Considero que la suma urgencia de tener integrado nuestros Juzgados Municipales, tanto el de carácter administrativo como el penal y conforme lo marca la Ley otorga la facultad a la Comisión de Justicia llevar a cabo el procedimiento en forma colegiada con los compañeros Regidores Matilde Zepeda y el Doctor Leopoldo Sánchez. Es tan importante esta toma de decisión que aparte felicito a la Comisión por la convocatoria en la valoración de los 100 cien puntos; 60 sesenta punto al examen, 20 veinte puntos al curriculum y 20 veinte puntos a la entrevista que tenga la Comisión, que yo abundaría e invitaría a los demás Regidores que quieran sumarse a participar con voz pero sin voto, así lo marca la Comisión, a cobijar y a transparentar esta convocatoria porque creo que en Zapotlán tenemos una Universidad que cada 6 seis meses egresan valiosos Abogados y tenemos una cantera de Abogados litigantes en Zapotlán que eso sería suma importancia. Yo agregaría a éste punto para estar informados de todas las solicitudes que llegan, y un poco dándole su lugar y procedimiento a la Comisión como la observación que hace el Regidor, que puedan llegar a Secretaría General todos los registros y a la brevedad en el mismo acto en copia certificada como Municipio, se le entregue la recepción de documentos a los aspirantes e inmediatamente se le turne al Presidente de la Comisión la documentación con copia a todos los Regidores para estar enterados del procedimiento y estemos apegados a que la selección y el mecanismo esté apegado a derecho. Igualmente exhortaría y le solicito al Secretario General que a la brevedad salga la convocatoria al Centro Universitario del Sur, a los Colegios, a las barras, que la hagamos pública la difusión para que el mejor perfil de muchos Abogados que

tenemos en Zapotlán puedan estar al frente de estos dos Juzgados que en lo sucesivo tendrán mucho trabajo administrativo por temas que posteriormente tendremos en la mesa aquí los Regidores. Entonces le solito a este Cabildo anexar a la convocatoria que efectivamente sea la Comisión de Justicia quien reciba pero ya de manera certificada por el Secretario General y nos dé un vista a todos los demás compañeros de este Ayuntamiento, es cuanto Secretario. **C. Regidor Leopoldo Sánchez Campos:** Muy buenos días. La propuesta que hicimos en esta Comisión que preside el Licenciado Alan, ahí el único que no es Abogado soy yo, y entonces ahí trabajamos eso de los puntajes para que fuera más eficiente la calidad humana del ciudadano que participa en esto. El punto que se comenta tiene normatividad en el asunto de que se reciba el Secretaría y que camine a la siguiente Comisión a la brevedad que se haga y sí invitar a que ya por necesidad de urgencia salga la convocatoria porque sí es necesario tener los nuevos Jueces Municipales y también los Secretarios, que es para los dos que se está haciendo esta motivación, sin más, muchas gracias por escucharme. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Yo le pediría al Presidente de la Comisión de Justicia y a los integrantes de la misma de ser posible ver el mecanismo pegados a derecho, agregando a la propia convocatoria y se analice el poder transparentar los resultados. Creo que uno de los temas más señalados en el País y en Jalisco, es la designación de Jueces, Magistrados, Ministros, con el famoso reparto de cuotas. Yo creo que hoy tendremos que hacer aquí un ejercicio para que todos los Abogados que participen les queden con toda claridad la transparencia del procedimiento. Creo que tenemos bastantes Abogados de mucho nivel que pueden participar en

esto pero que anexemos un punto ahí de transparencia, no sé, le solicitaría a Comunicación Social que en el momento que sean las entrevistas se transmitan en vivo, que al momento de la calificación de los exámenes se hagan en forma transparente, creo que es información que deben de conocer los aspirantes y que de manera totalmente transparente, el mejor perfil que Ustedes en la Comisión bajo estos tres criterios podamos tener candidatos a ocupar el cargo de Jueces y Secretarios en los Juzgados, sea realmente el mejor hombre, la mejor mujer, el mejor Abogado, la mejor Abogada que puedan tener estos cargos. Busquen la manera de que no se califique en lo obscuro, de que no se califique en tres puertas, de que sea a puertas abiertas, que puedan entrar medios de comunicación, que puedan estar en las entrevistas, la gente que pueda estar. Yo tuve la oportunidad siendo Diputado Federal, que las entrevistas de los Consejeros al Instituto Federal Electoral en aquel tiempo eran públicas, no tenemos por qué esconder nada, no tenemos por qué calificar nada más sino que de manera transparente a los ciudadanos zapotlenses se lleve a cabo este proceso de selección de Jueces y Secretarios para los dos Juzgados de Zapotlán. Felicito a la Comisión, felicito a su Presidente por la convocatoria y ojalá que los resultados sean en beneficio de Zapotlán, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Señores Regidores si no hay más comentarios queda a su consideración la Iniciativa presentada por el Regidor Alan Israel Pinto Fajardo, con la modificación solicitada por el Regidor Ernesto Domínguez López, quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, 1 voto en contra:**
C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo, aprobado por mayoría calificada. - - - - -

DÉCIMO PUNTO: Dictamen que autoriza las bases de las convocatorias para el proceso de selección de los delegados del Fresnito y Atequizayán y el Agente en los Depósitos. Motiva el C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo: ASUNTO:** “**DICTAMEN QUE AUTORIZA LAS BASES DE LAS CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS DELEGADOS EN EL FRESNITO Y ATEQUIZAYÁN, Y EL AGENTE EN LOS DEPOSITOS. HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben la presente **LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO, DR. LEOPOLDO SÁNCHEZ CAMPOS, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO, C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ, C. GENARO SOLANO VILLALVAZO, C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA,** en nuestro carácter de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Justicia y de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, artículos 73,77,85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5,7,8,9,10,27,29,30,34,35,41,49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 61, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno el siguiente: **“DICTAMEN QUE AUTORIZA LAS**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 56 de 105

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

BASES DE LAS CONVOCATORIAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS DELEGADOS EN EL FRESNITO Y ATEQUIZAYÁN, Y EL AGENTE EN LOS DEPOSITOS”,

fundamentado en los siguientes: ANTECEDENTES 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. 2.- Por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 7, 8 y 9 establece que corresponde al Ayuntamiento establecer el procedimiento para la designación de los Delegados y Agentes Municipales sus requisitos, obligaciones y facultades. 3.- Con fecha 06 de octubre, mediante el punto de Ayuntamiento número 3 de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 2 este Honorable Cuerpo Edilicio aprobó el turno a las Comisiones Edilicias de Justicia y de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas para el estudio, análisis y dictaminación de lo procedente para la emisión de la Convocatoria relativa a el Proceso de Selección de los Servidores Públicos a

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 57 de 105

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

desempeñarse como Delegados en El Fresno y Atequizayán respectivamente, así como el de Agente en los Depósitos con fundamento en lo establecido por el artículo 40 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. 4.- En sesión ordinaria de las Comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas celebrada con fecha 16 de octubre del 2015, por unanimidad de los integrantes de la misma se dictaminaron las bases de la Convocatoria para desempeñar el cargo como Delegados en El Fresno y Atequizayán respectivamente, así como el de Agente en los Depósitos. Establecidos los antecedentes, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Justicia y de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes: **CONSIDERANDOS:** I.De conformidad con lo estipulado en el artículo 8° y 9° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los delegados y los agentes municipales son designados de conformidad con el procedimiento que se determine por el Ayuntamiento con las obligaciones y facultades inherentes a dicho cargo público, establecidas por el pleno del Ayuntamiento y por la legislación aplicable en la materia.II.Es de suma importancia la participación ciudadana en una real y eficaz integración entre Ayuntamiento, las Delegaciones y Agencia Municipal con la finalidad de que las acciones del Gobierno Municipal y la prestación de los servicios públicos abarquen todos los rincones del Municipio de manera pronta y expedita, para tal efecto es necesario contar con los instrumento legales que nos permitan lograr una verdadera colaboración institucional para lograr el cabal cumplimiento de la voluntad popular de cada una de las

*Delegaciones y Agencia Municipal. III. Los integrantes de las Comisiones dictaminadoras consideramos que es necesario aprobar las convocatorias con las bases establecidas en el cuerpo de las mismas con la finalidad de que queden garantizados los derechos políticos para la designación de los Delegados y Agente Municipal, para lograr una integración democrática y la participación decidida de los núcleos de población que requieren de un representante legítimo para gestionar sus derechos y obligaciones ante las autoridades correspondientes. Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado, en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que rige a este órgano de gobierno quienes integramos las Comisiones Edilicias de Justicia y la de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas declaramos procedente y sometemos a la elevada consideración de ustedes regidores de este municipio el siguiente **“DICTAMEN QUE AUTORIZA LAS BASES DE LAS CONVOCATORIAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS DELEGADOS EN EL FRESNITO Y ATEQUIZAYÁN, Y EL AGENTE EN LOS DEPOSITOS”**. **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-**Se autorizan las convocatorias adjuntas al presente dictamen en los términos que ahí se especifican, para el proceso de Selección de los Delegados en El Fresnito y Atequizayán respectivamente, así como el de Agente en los Depósitos. **SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que en tiempo y forma proceda a la publicación de las convocatorias aprobadas en los Estrados de Presidencia Municipal. **TERCERO.-**Notifíquese a las siguientes dependencias Municipales: Tecnologías de la Información y Comunicación Social para que realicen la divulgación de las convocatorias*

aprobadas en el Portal Gubernamental Web de este Municipio sitio <http://www.ciudadguzman.gob.mx> y en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **CUARTO.-** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que posterior a la jornada electoral por su conducto se invite a la fórmula ganadora para que se le tome protesta correspondiente en la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. **LA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ANTECEDENTES DE DICHA ACTA. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 15 DE OCTUBRE DE 2015“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán” LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA. LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO Presidente DR. LEOPOLDO SANCHEZ CAMPOS Vocal LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS. ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO Presidente C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ Vocal C. GENARO SOLANO VILLALVAZO Vocal C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA Vocal C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA Vocal FIRMAN”** ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE APRUEBA LAS BASES DE LAS CONVOCATORIAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS DELEGADOS EN EL FRESNITO Y ATEQUIZAYÁN Y EL AGENTE EN LOS DEPOSITOS. - - -

C. Regidor Ernesto Domínguez López: En el mismo sentido que el punto anterior, también en el punto número 1 uno, de la convocatoria pide a los aspirantes que deberán de registrarse por escrito acompañado de los documentos en

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 60 de 105

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

original y copia, que envíe su documentación a Sala de Regidores en atención al Presidente de la Comisión. Yo, en lectura del Artículo 61 sesenta y uno, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, no veo ésta facultad que tenga el Regidor y la Comisión, por eso mismo que considero que es un exceso en sus atribuciones. Aquí propongo que sea en el mismo sentido, el Secretario quien reciba la documentación de todos los participantes, para darle certeza y legalidad y transparencia a este proceso, es el fin de esta propuesta, obviamente sin afán de descalificar el trabajo de las Comisiones y con absoluto respeto a todos ellos, es cuanto.

C. Regidora Adriana Esperanza Chávez Romero: Gracias.

Pues aquí me permito también hacer otra observación, yo creo que estuvimos presentes, aquí la Licenciada Matilde también, me imagino que esas observaciones se pudieran haber hecho en la reunión de Comisión que tuvimos anteriormente aquí con las compañeras también, entonces sí me gustaría que como se acordaron las cosas en estas Comisiones se pueda respetar este punto, es cuanto. **C. C.**

Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Gracias Secretario. En el mismo sentido, solicitarle a la Comisión la mayor transparencia, la convocatoria a todos los miembros de las Delegaciones del Fresno, Atequizayán y los Depósitos en un afán de hacerlo de manera democrática, participativa, incluyente, a la brevedad sacar la convocatoria, pedirle a Comunicación Social haga extensivo la convocatoria a las tres Delegaciones y solicitarle a voluntad de todos los Regidores, poderse incorporar en este ejercicio democrático de selección de Delegados de nuestras tres Delegaciones: El Fresno, Atequizayán y los Depósitos. De igual manera en el mismo afán de certificar a todos los integrantes que quieran participar en esta propia convocatoria y estar enterados todos

los Regidores, señalo también que el Secretario reciba la documentación de los que quieran participar, el mismo día, a la misma hora certifique de manera oficial la recepción de documentos, ya que el Secretario es el fedatario de Público Municipal y a la brevedad haga llegar principalmente a las Comisiones y a todos los Regidores, quiénes son los candidatos a participar en la selección de Delegados, es cuanto Secretario. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias Secretario. Simplemente en atención a lo que nos pide el Presidente, me parece absolutamente necesario que en las poblaciones de las que se trata este tema, nos vean participando a los miembros del Ayuntamiento, nos vean con el interés de ver que las cosas se hagan bien y transparentes, en ese afán, les pido que a mí me sumen por favor a los trabajos que se realicen en la localidad del Fresno, con mucho gusto participo como observadora en ese proceso, muchas gracias, es cuanto. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Finalmente aquí va a imperar la decisión de la mayoría de este Ayuntamiento y como un creyente ferviente de la democracia me someto a decisión de todos Ustedes, sin que esto sea óbice de mencionar que lamento profundamente el desprecio al trabajo que se hace en Comisiones y lo digo puntualmente porque la lectura que yo tengo de esto es un tema básicamente de desconfianza a la persona, de su servidor, y lamentaría mucho que esa desconfianza obedeciera a intereses partidistas o tinte político, porque lo he dicho siempre públicamente a partir de hoy todos somos Regidores. Es un trabajo que se hizo colegiado, estuvieron presentes 2 dos Comisiones deliberando los puntos, los acordamos y que el día de hoy se modifique el sentido de ese acuerdo del que hubo, insisto, una opinión colegiada en donde estuvieron

diferentes compañeros Regidores, pues sí me parece una falta de respeto, así la veo yo y así la registro. Lo dejo muy categórico pero que prevalezca la decisión de la mayoría, es cuanto. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Solamente señalar que en esencia, las Comisiones desde luego presentan acuerdo importantes y yo no creo que estemos intentando demeritar el trabajo de las Comisiones. Yo creo que si estamos reunidos aquí en el Pleno es precisamente para enriquecer los trabajos que hacen las Comisiones. No necesariamente todo tal y como se acuerda en una Comisión debe de aparecer como tal, porque si no tendría sentido que la presentaran ante el Pleno, creo que este es el mecanismo adecuado para enriquecerla y yo creo que todos los comentarios que he escuchado no restan en nada, la idea fundamental de esto que es transparencia, que sea una votación abierta a la gente, que sea algo totalmente legal, entonces me sumo a la idea de que debemos enriquecer este proceso que se llevará a cabo en Atequizayán y en el Fresnito, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Comparto lo mismo que el compañero Regidor Juan Figueroa; Regidor Alan Pinto no es demeritar, el procedimiento ordinario de las Comisiones es hacer un trabajo profundo, presentarlo al Pleno y que el Pleno enriquezca el tema. El afán de que llegue a la propia Secretaría la documentación, es también para certificar, las Comisiones no tienen el carácter de certificación, en un supuesto y lo hemos vivido en otros procesos de selección en los Congresos del Estado, toda la documentación llega a la Secretaría General, no llega a las Comisiones. Una Iniciativa del Gobernador, una Iniciativa del Secretario General de Gobierno, una Iniciativa de cualquier Diputado, entra a la Secretaría General para certificar la propia documentación.

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 63 de 105

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Qué puede pasar en un futuro que un candidato a Juez, un candidato a Delegado de Atequizayán diga: entregué 8 ocho papeles y solamente hay 6 seis, y faltó uno. Las Comisiones no tienen la calidad de certificar la documentación entregada, yo por eso estoy solicitando al Secretario que en el mismo momento que se reciba la documentación, se certifique y se le turne de inmediato a la Comisión. Es garantizar la transparencia, la legalidad y no incurrir en irregularidades en el proceso. Yo le replanteo el procedimiento, no es desconfiar ni de Usted ni de las Comisiones participantes, es enriquecer la convocatoria de ambas solicitudes que hemos hecho hoy, tanto para Jueces, Secretarios y Delegados de las propias Delegaciones, avalando al 100% cien por ciento, la convocatoria íntegra como la están sacando con requisitos, con procedimientos, que fueron trabajados en la Comisión, lo único que hacemos es un procedimiento legal más de certificación de documentos para garantizarle a los participantes la acreditación de su participación y el único fedatario público en un Gobierno Municipal es el Secretario General, por eso yo reconsidero el tema y estamos apostándole a procesos altamente democráticos, transparentes, así como solicité a las Comisiones en el proceso de la selección de Jueces y Secretarios, se abran las puertas, se abran las entrevistas, se den a conocer las calificaciones por las Comisiones mismas que se tendrán que respetar, igual el proceso de selección de Delegados de las propias Delegaciones, tan es así Regidor que Usted el día de antier de manera preocupada por el fenómeno en Atequizayán me habló para atender a la Delegada, a los 15 quince minutos se le estuvo atendiendo, mandamos maquinaria. No es cuestión de como Usted bien lo dice de partirizar o de desconfiar. Yo apelo a que nos apeguemos

simplemente a aumentar la legalidad y la confianza al trabajo, felicito al trabajo en Comisiones y la convocatoria está exactamente como la están sacando, excepto nada más que la recepción de documentos y la certificación de los propios documentos, serán a través del Secretario General y se turne de inmediato a las Comisiones, es cuanto Secretario. **C. Regidor Leopoldo Sánchez Campos:** El asunto del trámite legal está acabado y quiero agregar que se va a llevar a cabo de las 9:00 hrs. nueve horas a las 15:00 hrs. quince horas, el día 13 trece de Noviembre, es decir, al recibir el Secretario que se informe luego luego a la Comisión para empezar a trabajar en el Pleno, nada más es ese punto, que quede bien la promoción que se haga al difundir las convocatorias que se precise, que ésta en este caso, la documentación solo se recibirá de 9:00 hrs. nueve horas a las 15:00 hrs. quince horas, más tarde, más temprano ya no, ese es mi comentario. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Así será Regidor, les entregaré copia de recibido con hora y fecha de cuando se fueron recibiendo las propuestas. **C. Regidora María Luis Juan Morales:** Me gustaría solicitarles, me interesaría mucho participar como observadora también en la localidad de Atequizayán. **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** Igual que la Regidora, me gustaría participar en la localidad del Fresnito como observador. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Secretario a mí también me gustaría que me tomaran en cuenta como observador en Atequizayán por favor. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Más que al Secretario, las solicitudes deben de estar dirigidas al Presidente de la Comisión quien es la persona indicada. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Le solicito Secretario también para el día de la jornada de elección de Delegados, se le notifique a Seguridad Pública para que esté

al pendiente de los procesos ahí en las propias Delegaciones. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Doy cuenta de la solicitud del Presidente y someto a su consideración el punto de la convocatoria para elegir Delegados Municipales en el Fresnito y de Atequizayán y de Agente Municipal en la comunidad de Los Depósitos, quienes estén de acuerdo con esta convocatoria con la modificación solicitada por el Regidor Ernesto Domínguez López, les pido lo expresen levantando su mano.... **12 votos a favor, 3 votos en contra: C. Regidora María Aurelia Arellano Villalvazo, C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez y el C. Regidor Eduardo González. 2 votos se abstienen: C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo y la C. Regidora Adriana Esperanza Chávez Romero, aprobado por mayoría calificada.** -----

UNDÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la compra de una bandera nueva, y la incineración de la réplica del símbolo patrio que engalana Asta Bandera de la Espadaña del Palacio del Gobierno Municipal. Motiva el C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE.** Quien motiva y suscribe la presente **C. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS,** en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 66 de 105

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; tengo a bien presentar a Ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA COMPRA DE UNA BANDERA NUEVA, Y LA INCINERACION DE LA REPLICA DEL SIMBOLO PATRIO QUE ENGALANA EL ASTA BANDERA DE LA ESPADAÑA DEL PALACIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- Como titular de la Regiduría de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, corresponde al suscrito y los integrantes de la Comisión a través de los departamentos de Educación y Cultura, la organización de los eventos cívicos, por lo cual observamos el deterioro de la bandera que se coloca en el asta bandera ubicada en la espadaña del Palacio del Gobierno Municipal, que presenta varias

desgarraduras por el uso y deterioro del tiempo, razón por la que se propone comprar una nueva, procediéndose a la incineración de la réplica actual, conforme al artículo 54 bis de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional que textualmente dice: **ARTÍCULO 54 Bis.-** Cuando se requiera destruir alguna réplica de la Bandera Nacional, se hará mediante la incineración, en acto respetuoso y solemne, de conformidad con las especificaciones que el reglamento correspondiente determine. Así como los artículos 25, 26, 27, y 33, del Reglamento del Ceremonial Militar que a la letra establecen: **ARTÍCULO 25.** La Secretaría de la Defensa Nacional, determinará la reposición de una bandera, cuando se hubiere deteriorado o cumplido su tiempo. En todo caso, se hará constar el motivo de la reposición, en acta que levantará el Consejo Administrativo **ARTÍCULO 26.** La misma Secretaría será quien determine, previo estudio, cuáles de las banderas que se den de baja en los Cuerpos, deben conservarse en los Museos Militares o en los que corresponda. **ARTÍCULO 27.** Cuando la historia de una bandera amerite que ésta sea conservada, la Secretaría de la Defensa Nacional dispondrá su entrega al lugar que designe, con el ceremonial que se detalla en el artículo 33 de este reglamento. En caso contrario, se dispondrá que sea incinerada con el mismo ceremonial. En ambos casos se levantará un acta que firmarán los que asistan al acto y se conservará en el archivo general de la Secretaría de la Defensa Nacional, junto con el historial de la bandera. **ARTÍCULO 33.** Cuando se trate de reponer una bandera, se observarán las formalidades prescritas en los artículos 25, 26 y 27; pero antes de recibir la nueva, se entregará la que cause baja, con las formalidades siguientes: El Cuerpo formará según el arma, de acuerdo con lo prevenido en el

capítulo anterior, con su bandera o estandarte. El C. Presidente de la República o su representante, será recibido con los honores correspondientes y colocándose al frente y centro del Cuerpo a la distancia prevenida y teniendo a su izquierda al Comandante del mismo, éste mandará tocar “Atención”, “Presentar las armas” y “Bandera”; a éste toque, el ayudante conducirá al abanderado con la escolta y lo colocará a la izquierda del Comandante del Cuerpo. El abanderado saludará con la bandera al Cuerpo y en seguida la moverá tres veces a derecha e izquierda, en señal de despedida. Luego la pasará al Comandante del mismo, y éste la entregará, con su historial, al Primer Magistrado, quien la pondrá en manos del Jefe u Oficial designado por la superioridad, para que éste la entregue, junto con el mencionado historial, a donde la Secretaría de la Defensa Nacional lo haya ordenado. Por lo anteriormente fundado y motivado, propongo a Ustedes el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.-** Se apruebe la compra de una nueva bandera con las mismas características, que sustituya el símbolo patrio que se coloca en el asta bandera ubicada en la espadaña del Palacio del Gobierno Municipal, gírese atenta instrucción al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que erogue el costo que este acto genere. **SEGUNDO.-** Se instruya a la Secretaria General para que conjuntamente con el área de protocolo acaten el presente acuerdo, así mismo se coordine con el Noveno Batallón de Infantería para que se proceda a la incineración de la réplica del símbolo patrio que engalana el asta bandera de la espadaña del Palacio del Gobierno Municipal. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN” “2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 69 de 105

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Guzmán. "Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal., 27 de Noviembre del 2015. C. JUAN MAMUEL FIGUEROA BARAJAS REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CIVICAS. FIRMA" **C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz:** Nada más, con la experiencia como Maestro tengo y que regularmente se tiene una o dos Banderas adicionales a la que se utiliza, pues preguntar si no hay por ahí alguna guardada que pueda suplir la que está ahí o Bandera como esa se acaba, se incinera y hay otra, nada más esa es mi duda. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si me permiten el uso de la voz, por la experiencia de la Administración pasada, fue comprada por la Administración pasada, por alguna razón duró muy poco y también era el mismo problema, se tuvo que comprar solo una, por tanto sin que esto esté fundado y motivado, parece que es la única, al menos para la que se expone aquí en el frontispicio del Palacio Municipal, es la única con la que contamos. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga:** No conozco mucho pero me supongo que porque se va a estar en una zona de al intemperie, la Bandera debe de tener un material especial, no creo que cualquier Bandera con cualquier tipo de tela nos aguantaría, yo creo que a lo mejor sí tendremos que checar ese dato, debe de ser una Bandera con algún tipo de tela especial por la intemperie, es cuanto. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Solo comentarles que se trabajó con Proveeduría para ver si existía alguna garantía de la Bandera que se había comprado, no encontramos ningún antecedente al respecto y vamos a buscar que lo que se compre efectivamente nos den garantía de que por lo menos en un periodo de tiempo estipulado la inversión que se haga en este símbolo Patrio sea el adecuado para no tener que

estar cambiándola cada año que fue lo que duró este símbolo, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si ya no hay más comentarios Regidores someto a su consideración la Iniciativa, quienes estén por la afirmativa les pido lo expresen levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

DUODÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización de la convocatoria y entrega del PREMIO MUNICIPAL AL MERITO DEPORTIVO 2015 dos mil quince y el turno a Comisiones para el proceso de selección. Motiva el C. Regidor Genaro Solano Villalvazo. **C. Regidor Genaro Solano Villalvazo:** **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE.** *El que suscribe C. GENARO SOLANO VILLALVAZO, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, en uso de la facultad que me confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 77 y 79 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 40 fracción II, 50 fracción II, y relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo normado en los artículos 37, 40 fracción I, II, 47 fracción VI, 63 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; me permito presentar a la consideración de este órgano de gobierno municipal en pleno la presente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACION DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA AL “PREMIO MUNICIPAL AL MÉRITO DEPORTIVO 2015”, Y EL TURNO A COMISIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN** con base a la siguiente: **EXPOSICION DE***

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 71 de 105

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

MOTIVOS: I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II. El Reglamento del Deporte y la Cultura Física del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en su numeral 55 establece: ARTÍCULO 55.- Con el propósito de reconocer y estimular el desempeño, logros y trayectoria de los habitantes del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en cualquier ámbito del deporte y la cultura física, se instituye el Premio Municipal al “Mérito Deportivo”, como el máximo galardón que el Ayuntamiento otorga en estas materias. III. La dinámica tradicional para la elección es a través de una convocatoria dirigida a deportistas, entrenadores, personas e instituciones destacadas en la promoción, fomento, difusión o apoyo al deporte municipal, con la participación de las diferentes ligas y asociaciones deportivas, bajo las bases que regula el Reglamento del Deporte y Cultura Física del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. IV. El premio institucionalizado se describe de la siguiente manera: Artículo 24.- I. Al “Mérito Deportivo” se otorgará a dos deportistas,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 72 de 105

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

uno en deporte convencional y otro en deporte adaptado, que por su dedicación y esfuerzo han representado en forma destacada al municipio en eventos de alto nivel competitivo, en sus respectivas disciplinas. Dicho premio deberá incluir lo estipulado por el artículo 67 del Reglamento del Deporte y la Cultura Física del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Artículo 67.- El premio al Mérito Deportivo Municipal, consistirá en un premio en efectivo cantidad que se fijará en la Convocatoria respectiva, un diploma y una placa alusiva en la Galería cuyo espacio será determinado por el Ayuntamiento.

V. Con los cambios constitucionales para la integración del Ayuntamiento, la premura del tiempo, por esta única ocasión la responsabilidad de analizar y decidir que deportistas de los que fueron propuestos, resultaron merecedores del Premio, recaerá en la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, como la comisión dictaminadora. Por lo anteriormente fundado y motivado, propongo a Ustedes el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO PRIMERO.- Se autorice la convocatoria anexa, que contiene las bases para el concurso de los deportistas, que cubran los requisitos establecidos en dicha convocatoria, para ser galardonados con el premio municipal al “Mérito Deportivo” en sus dos modalidades deporte convencional y deporte adaptado.

SEGUNDO.- Se turne a la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, para que una vez que Secretaria General, remita las propuestas recibidas, analicen la procedencia de las solicitudes, cotejen los expedientes personales de deportistas, emitan dictamen para que se haga la declaración de los ganadores y la entrega del premio al “Mérito Deportivo” en sus dos modalidades: uno al deporte convencional y otro al deporte adaptado, que sean

seleccionadas mediante votación por cédula que se haga en sesión de Ayuntamiento Ordinaria y/o extraordinaria, instruyéndose al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que realicen los trámites necesarios y se emitan los cheques por los montos correspondientes a \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a las personas que resulten seleccionadas entre los propuestos para recibir tal distinción, el reconocimiento económico y la presea, deberá ser entregado en Sesión Solemne de Ayuntamiento, que se programe para tal efecto. **TERCERO.-** Se autoriza la celebración de sesión solemne para la entrega del premio municipal al “Mérito Deportivo” para el día 19 de Noviembre de la presente anualidad, en punto de las 9:00 horas en la Sala de Ayuntamiento del recinto presidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. **CUARTO.-** Se instruya a la Secretaria General y al Departamento de Comunicación Social para que se sirvan dar difusión a la convocatoria. **QUINTO.-** Se haga del conocimiento de la Secretaria General para que realice la recepción de las propuestas, una vez concluido el plazo de la convocatoria, remitan por oficio las propuestas junto con los expedientes del personal a la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud. **SEXTO.-** Hágase del conocimiento de la presente iniciativa al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que proceda a liberar los recursos económicos necesarios para la elaboración de las preseas, instruyendo al Departamento de Adquisiciones para que realice la cotización correspondiente. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán.”**Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal.,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 74 de 105

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

27 de Noviembre del 2015.**C. GENARO SOLANO VILLALVAZO** REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD.**FIRMA”** - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores está a su consideración la propuesta del Regidor Genaro Solano Villalvazo.... Si no hay comentarios lo someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

DÉCIMO TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones la adquisición de un terreno para que ahí se ubique un nuevo Cementerio Municipal. Motiva la C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. **C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez: ASUNTO:** “INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES LA ADQUISICIÓN DE UN TERRENO PARA QUE AHÍ SE UBIQUE UN NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL”. **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quien motiva y suscribe la presente **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ,** en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I, II, y III artículos 2,3,73,77,79, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35, 37, 49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87,91,92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 75 de 105

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente; **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES LA ADQUISICIÓN DE UN TERRENO PARA QUE AHI SE UBIQUE UN NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL”**, para lo cual tengo a bien expresar la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:****I.-** Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio; estableciendo los Mecanismos para Organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-**La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracción III, y de igual forma la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 79 establecen que los Municipios tendrán a su cargo el Servicio Público de Cementerios, estableciéndose al mismo tiempo la obligación de cuidar de la prestación de dicho Servicio Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.**III.-**De conformidad con lo anterior se establece que la prestación de

los servicios públicos municipales juegan un papel muy importante dentro de las funciones que desempeña el Ayuntamiento, ya que a través de ellos se refleja la buena marcha de la administración pública municipal y se responde a las demandas planteadas por la comunidad para mejorar sus condiciones de vida. **IV.-** Que el servicio público de panteones, es la actividad destinada a satisfacer una necesidad de carácter general de recibir y alojar los cadáveres, restos humanos sean éstos áridos, cremados o incinerados; prestando los servicios de inhumación y exhumación de los cadáveres y restos humanos; cuyo cumplimiento, debe de ser asegurado, regulado y controlado por las autoridades municipales. **V.-** El panteón municipal Miguel Hidalgo desde hace varios meses se encuentra ocupado a su máxima capacidad y ante la constante pérdida irreparable de personas se reducen cada vez más los espacios para depositar los restos de quienes son llevados para su descanso, por lo cual es de suma importancia contar con un terreno para ubicar un nuevo panteón municipal, pues no se puede continuar con esta situación que dificulta a los familiares y amigos el poder contar con un espacio para que sean colocados los restos de quien ha pasado a mejor vida. **VI.-** Sin duda el servicio público de cementerios en Zapotlán el Grande, Jalisco, requiere para su prestación de una infraestructura adecuada y de un marco legal actualizado y vigente, tomando en cuenta las necesidades de la demanda social y del servicio mismo, y con esto generar el respeto a la dignidad humana, con mejores condiciones de vida y descanso eterno. **VII.-** Tomando en consideración lo anteriormente señalado; se hace ineludible que el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en el ejercicio de su competencia, proceda a ocuparse de que se realicen las

labores necesarias para la adquisición de un terreno con la finalidad de ahí que se ubique un nuevo cementerio municipal. Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO: UNICO:** Se turne a las Comisiones Edilicias de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, como convocante, a la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal y Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra como coadyuvante para el estudio, análisis y dictaminación de lo procedente en relación a la adquisición de un terreno para que ahí se ubique un nuevo cementerio municipal. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 26 DE 2015 2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán” **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. **FIRMA”** -----

C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz: Haciendo alusión al punto cuatro en el que señala: que como parte de servicio público de panteones es recibir y alojar los cadáveres, restos humanos, que sean cremados o incinerados, yo sugiero a las Comisiones que van a trabajar este punto se considere también un crematorio Municipal y además se busque involucrar o coadyuvar con las diferentes funerarias aquí de la región para sacar adelante este punto.

C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Gracias Secretario. Yo quisiera en este punto tan importante que presenta la Regidora sobre el tema de un terreno para Panteón Municipal, efectivamente el Panteón Municipal que tenemos en Zapotlán está saturado, tiene aparte ya

problemas de salud pública desde hace muchos años. También es del conocimiento de todos nosotros, la circunstancia precaria que tiene el propio Ayuntamiento para poder ahorita comprar algún terreno o poder acceder a un Panteón Municipal nuevo. Yo pediría aquí el respaldo de las fracciones parlamentarias, principalmente la de PRI y la del Verde; estamos Regidora en un momento justo para pedir el apoyo de los Diputados Federales y Locales, en 15 quince días se estará votando el Presupuesto de Egresos de la Federación y ahí son de las oportunidades que podemos tener. Existe ya un panteón privado actualmente en el Municipio, que el dueño se lo ofrece al propio Ayuntamiento con todo y sala de cremación y aparte área de donación para los casos que frecuentemente se dan de personas con poco acceso económico, a través del DIF, las condonaciones de este tipo de servicios. Yo pediría Regidora que a la brevedad pudiera sesionar la Comisión correspondiente a la cual está siendo turnada y casi casi el día de hoy estar haciendo un requerimiento a los Diputados Federales y en un mes a la Diputada Local de este Distrito, para que nos ayude a poder etiquetar en los Presupuestos Estatales y Federales, recurso para la compra de este panteón. Creo que puede ser una de las vías, que le demos certeza a que esto sea una realidad y no quede en alguna presentación, dada la necesidad que tiene el propio Municipio de tener un panteón en estas condiciones y felicidades por la Iniciativa. **C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez:** Debido a la urgencia de que requiere de un nuevo Panteón Municipal, ya había pensado yo en hacer esa propuesta y llevarla al Congreso, igual por la cuestión en la que se encuentra ahorita el Ayuntamiento en cuanto a dinero y también había pensado o tengo el proyecto, hacer un plano o un proyecto

con los estudiantes de Arquitectura del Tecnológico para que nos den también un proyecto diferente o algo que incluya todas las necesidades de un Panteón Municipal. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Sugiero Regidora que a la hora de que se haga el proyecto con los estudiantes del Tecnológico, checar lo de un nuevo proyecto para un nuevo terreno pero también ver y adecuar el que ya está, el que ya tenemos aquí, que se nos ofrece en venta, o sea, son dos proyectos en ese sentido; uno nuevo para un terreno nuevo y el que ya está adecuarlo para ver cómo funcionaría, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Solo Regidora hacer del conocimiento de Ustedes que el día de mañana cierra la ventanilla el Congreso Federal para la recepción de documentación. Cabe la posibilidad, porque así están marcando las reglas de operación del Congreso, que con un simple oficio del Diputado gestor, pueda solicitar que se meta en el PEF aunque posteriormente se instruya el proyecto. Si el día de mañana no entra un oficio a la Comisión correspondiente solicitando en esta primera etapa se etiquete ese recurso en este año, automáticamente quedaríamos fuera del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 dos mil dieciséis, Federal, vendría luego el Local. Nosotros ahorita tenemos allá instalados Funcionarios Municipales de Obras Públicas, presentando proyectos. Si Usted nos ayudara a hablar con nuestro Diputado correspondiente o con cualquier Diputado de la fracción del Verde que tiene el Congreso Federal, inmediatamente le hacemos el oficio allá para que lo firme un Diputado y a más tardar el día de mañana queda ingresada la solicitud de generar recurso aun sin proyecto por la necesidad que tiene Zapotlán de un nuevo panteón. Lo tendríamos que hacer entre hoy y mañana para que se haga el trámite

correspondiente, es cuanto. **C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez:** Sí, está bien Presidente lo tomaré en cuenta, muchas gracias. **C. Regidor Leopoldo Sánchez Campos:** En el oficio que se puede elaborar a lo que está pidiendo el Presidente, si es bien importante María Eugenia que se recalque que no hay espacio, una. La otra, el problema que viene arrastrándose de más de 17 diecisiete años de salud pública en el panteón, que está contaminando los mantos profundos, hay estudios muy bien certificados, ahorita nada más se analizaría y proponer también esa parte, agregarlo a la solicitud, que sea breve, dos renglones y pega, gracias. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Señores Regidores si no hay más comentarios someto a su consideración este punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita al Ejecutivo en función de lo normado por el Artículo 47 cuarenta y siete, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para que instruya se lleven a cabo las labores protección integral en la Laguna de Zapotlán. Motiva la C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. **C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez: ASUNTO:** "INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE SOLICITA AL EJECUTIVO EN FUNCIÓN DE LO NORMADO POR EL ARTICULO 47 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE INSTRUYA SE LLEVEN A CABO LAS LABORES PROTECCIÓN INTEGRAL EN LA LAGUNA DE ZAPOTLÁN". **HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO**

DEZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quien motiva y suscribe la presente **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ**, en mi carácter de Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Limpia de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 4, 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35, 47, 48,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 5,8,9,y 53 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente así como lo normado en los artículos 8 fracción II, 10 fracción III, 29, 63, 80 bis y 81 del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y los artículos 40, 47,62, 87,91,92, 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente; **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE SOLICITA AL EJECUTIVO EN FUNCIÓN DE LO NORMADO POR EL ARTICULO 47 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE INSTRUYA SE LLEVEN A CABO LAS LABORES PROTECCIÓN INTEGRAL EN LA LAGUNA DE ZAPOTLÁN”**, para lo cual tengo a bien expresar la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:I.-** Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 82 de 105

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio; estableciendo los Mecanismos para Organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.-La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 4° párrafo cuarto que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos por lo que es deber del municipio crear los mecanismos e instrumentos jurídicos que aseguren la protección de dicho derecho humano, procurando adecuarlos a las necesidades y exigencias sociales, para que los procedimientos sean más ágiles y eficientes, buscando perfeccionar el ejercicio de las autoridades, así como la protección de los derechos e intereses de la ciudadanía.

III.- Las poblaciones humanas siempre han dependido de los recursos naturales; pero el crecimiento demográfico sumado al desarrollo acelerado de las sociedades ha propiciado tanto la ocupación de espacios no aptos para los asentamientos humanos, como la sobre explotación de los recursos, ambos factores generan un desequilibrio, es necesario entonces alcanzar un equilibrio dinámico entre la disponibilidad de los recursos naturales y su capacidad de recuperación, el

desarrollo sustentable justamente significa utilizar los recursos de forma tal que nos sirvan ahora pero que sirvan también a las generaciones futuras para seguir aprovechando estos recursos sin frenar el desarrollo social, se debe planear su uso de tal manera que sea racional, equitativo y responsable. IV.- La Laguna de Zapotlán ha sido a lo largo de los años un generador de beneficios ambientales necesarios para garantizar la calidad de vida de la población por lo tanto el conocimiento del valor económico, ecológico, cultural, científico e histórico de este recurso natural es una herramienta imprescindible para su conservación, ya que contribuye a la regulación del clima, ahí se desarrollan diversas formas de vida del reino animal y vegetal; siendo también un corredor turístico y por ende, generador de empleo para las personas que habitan en esas poblaciones, al dedicarse a diferentes oficios, como lo son la pesca, la agricultura, ganadería e industria, así como al turismo.V.-La Subcuenca de la Laguna de Zapotlán, fue declarada como sitio Ramsar con la finalidad de ofrecer herramientas para ayudar a las personas a comprender el valor de este humedal de modo que se motiven a defender la conservación y el uso racional de la misma, a través de la educación ambiental, así mismo mediante la aprobación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Zapotlán el Grande correspondiente a la Subcuenca de la Laguna de Zapotlán y del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco se establece la protección de este importante ecosistema mediante la regulación del uso de suelo y de las actividades productivas que ahí se puedan llegar a desarrollar.VI.-En virtud que el Municipio cuenta con diversas disposiciones normativas relativas a la protección de la Laguna de Zapotlán

y que de conformidad con el artículo 47 fracción XIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal es facultad del Presidente Municipal el ejecutar y hacer que se ejecuten los ordenamiento municipales es que se solicita para que instruya se cumplan los criterios de protección ahí establecidos, con la finalidad de que se realicen las labores de limpieza y mantenimiento de la laguna así como los recorridos de vigilancia por parte de las autoridades municipales competentes como son Seguridad Pública y del personal de Reglamentos para evitar que por los márgenes de la carretera ubicada en el periférico norte rellenen de escombros esta Subcuenca. Por lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:UNICO:** Se solicita al Ejecutivo al en función de lo normado por el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para que instruya se lleven a cabo las labores protección integral en la Laguna de Zapotlán. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE O ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 26 DE 2015 2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán” **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología. **FIRMA”**
C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz: No me pareció escuchar bien la Iniciativa; si bien, se entiende que la parte ejecutiva es la que le corresponde todo esto, creo que está muy corta la situación de propuesta, dado que aunque ya existe un Programa de Ordenamiento Ecológico, siempre entra la problemática a lo que es el interior de la Laguna, al conocer nada más solo el entorno muy corto a la Laguna y

pues hay mucha influencia de más aspectos, estamos hablando ahorita por ejemplo también de la cuestión de cambio de uso de suelo a favor de los invernaderos, de los aguacateros, la deforestación, los rellenos que se están dando alrededor de la Laguna, no sabemos también en qué nivel se está involucrando CONAGUA, la situación que se dio ahora con el desastre de la venida de Patricia, también respondió por ejemplo en Atequizayán a lo mismo. Por qué razón esas grandes torrentadas de agua venían con tanto tronco, la deforestación es muy seria aquí en Ciudad Guzmán, parece que existen más aserraderos que en Guadalajara, si no hay una regulación de fondo creo que no se va poder resolver este problema. Cualquier alteración al medio ambiente es un delito, creo que se tiene que revisar bien la cuestión normativa, las leyes y en ese sentido yo considero que debe hacerse una nueva revisión de ese Programa de Ordenamiento Ecológico, porque sigo creyendo que se queda muy corto. Estamos cerrando entonces los ojos a una problemática muy seria, si nos vamos únicamente a sancionar a la gente que tira escombros, si nos vamos únicamente a desazolvar la Laguna o a quitar el lirio acuático nos quedamos muy corto en eso, entonces creo que no va ser una solución a corto plazo y en ese sentido tenemos que trabajar la Comisión. Me extrañó a mí que no fuera turnada esta Iniciativa a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente y por ello también solicito, bueno, hago mía esta propuesta, y vamos a trabajar en coordinación con los demás compañeros para fortalecer la propuesta de la compañera y lograr mejores resultados al aplicarla, gracias, es cuanto. **C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez:** Profesor, yo quiero nada más decirle que este es un primer paso de varios que vamos a trabajar y no se turnó a Comisiones es solo una

simple propuesta que yo como parte de la Comisión de Ecología tengo derecho a exponer y además es uno de los primeros pasos de tantos que espero que vayamos a dar trabajando junto a la Comisión de Ecología, es cuanto. **C. Regidor Leopoldo Sánchez Campos:** Si es importante esta iniciativa pero la Laguna tiene un centenar de problemas, entonces juntándonos en la Comisión que está el Profesor, Eugenia y yo, podremos trabajar en presentar un proyecto bien determinado, apegándonos a los resultados que se obtuvieron en la reunión que hubo en el Centro Universitario, creo que la 15° quinceava reunión sobre la zona Ramsar y la parte de la Laguna. Hace años yo participé en ese fenómeno y decían que la Laguna tendría un volumen de profundidad aproximadamente de 19 diecinueve metros la parte más profunda y un azolve enorme. Si se lograra tragar esa parte de la Laguna, parte del trabajo superficial y externo de los escombros, si se lograra limpiar habría cavidad para 9 nuevas especies de peces diferentes, alimentarían a todo el País, eso decía los canadienses que vinieron a ese evento, solo alimentándose de lo que queda dentro de la Laguna. El último experimento, plática, que tuve con las cooperativas de peces, sacaban diario 1,800 kg. mil ochocientos kilogramos, una cooperativa diario de peces y otra cooperativa de 800 kg. ochocientos kilogramos, eso es diario. El Lago se puede explotar pero los terratenientes y todos esos que están ahí alrededor pues quieren seguirle echando escombros, también pasamos y revisamos las casas y ranchos que ya tenían y se los comió el agua. Por experiencia digo, cuando se hicieron los caminos del sur, en el año 1964 mil novecientos sesenta y cuatro, la Laguna se secó y había pozos, hay que limpiarla desde abajo, había norias y entonces yo miraba la carretera bien altísima desde abajo de la Laguna, ¿qué resultó? Se

volvió a inundar, es gran Lago y hay que salvarlo y con una propuesta María Eugenia que pudiéramos hacerla colegial. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Solamente mencionar que la propuesta que yo veo aquí en ningún momento veo que excluya cualquier acción que pueda tomarse futura en el tema de la Laguna, yo la veo muy objetiva y me parece adecuada que se presente de tal forma y sí los invito a que se trabaje un poco más como lo han estado mencionando Ustedes mismos, gracias. **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** Como Regidor de la Comisión de Agua Potable debo decirles que, como bien lo dice el Regidor Polo, la Laguna tiene problemáticas enormes y también tiene estudios académicos por montones, yo creo que la Laguna requiere una cooperación de distintos ámbitos de Gobierno, desde nivel Federal, Estatal y Municipal. Todas las Iniciativas son bienvenidas, lamentablemente en los hechos se hace muy poco por la Laguna, bien lo decía el Regidor José Luis, la tala inmoderada es un problema básico de la Laguna, todo lo que venga en ese sentido del bienestar de la Laguna es importante. Uno de los casos más señalados es que por ejemplo, el Municipio de Gómez Farías no trata al 100% cien por ciento, sus aguas residuales, que es algo que también contamina a Ciudad Guzmán, afortunadamente hasta donde se sabe tiene una factibilidad del 90% noventa por ciento en el tratamiento de sus aguas residuales, entre otra problemática que tiene la Laguna. Obviamente habrá que trabajar más en las Iniciativas, hasta hace poquito vino el Presidente del Code y ya se va a trabajar en un parque lineal tengo entendido y desde luego mucho por hacer por la Laguna, es cuanto. **C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez:** Simplemente nada más les vuelvo a repetir, es un primer paso, yo sé que hay mucho, muchísimo

que hacer por la Laguna y muchas cosas que aplicar en ese sentido, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si no hay más comentarios Regidores someto a su consideración la Iniciativa, quienes estén por la afirmativa de aprobarla, sírvanse expresarlo levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - -**

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita al Presidente Municipal instruya a todas las Dependencias del Gobierno Municipal para que se apeguen al Escudo de Armas aprobado en Sesión de Ayuntamiento. Motiva el C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo: ASUNTO:** "INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA QUE SE APEGUEN AL ESCUDO DE ARMAS APROBADO EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO". **HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe la presente **ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHAVEZ ROMERO**, en mi carácter de Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, **LIC. ALAN ISRALE PINTO FAJARDO** en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y la **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ**, en mi carácter de Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 89 de 105

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Estado de Jalisco, 1,2,3, 5,10,27,29,30,34,35,41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción II, V, XI, 40, 47, 87 fracción II, 92, 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,

“INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICOQUE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA QUE SE APEGUEN AL ESCUDO DE ARMAS APROBADO EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO”, con base en al siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- Mediante Sesión Pública Ordinaria No.54, con fecha 26 de Agosto de 2003 se aprobó por unanimidad el proyecto de Escudo de Armas de este Municipio, proyecto presentado por el Regidor Héctor González Ochoa,*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 90 de 105

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

descripción elaborada por el Arq. Fernando G. Castolo y Diseño de Adrián Castillo Sánchez, mismo que anexo a la presente iniciativa en copia simple. **III.-** Dicho escudo es una creación original del Dr. Juan José González Moreno, ilustre hijo de nuestra ciudad y gran amante de su tierra, sus costumbres y tradiciones, mismo que fue inspirado por su necesidad humana de rescatar el pasado histórico y representar aquellas cualidades que han sido y son consubstanciales al modo de vida y de ser de su pueblo; y este contenido es precisamente el que avala y da actualidad a esta representación heráldica del municipio. **III.-** No obstante actualmente en la papelería oficial se advierte que se ha modificado el Escudo de Armas, el cual no ha sido aprobado por este Pleno en Sesión de Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO: UNICO:** Se solicita al Presidente Municipal instruya a todas las dependencias del Gobierno Municipal para que se apeguen al escudo de armas aprobado en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 54, con fecha 26 de agosto de 2003. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 26 DE 2015“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán” ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO** Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas **LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ** Regidora Presidente de la Comisión Edilicia Calles, Alumbrado Público y Cementerios “La presente hoja de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 91 de 105

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

firmas corresponde a la iniciativa de acuerdo económico que solicita al Presidente Municipal instruya a todas las dependencias del Gobierno Municipal para que se apeguen al escudo de armas aprobado en Sesión de Ayuntamiento”.

FIRMAN” - - - - -

C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Gracias Secretario. La Iniciativa que acaba de presentar el Regidor, desde luego que la respaldamos, el escudo de armas que en algún momento fue aprobado conforme a este Reglamento se mantiene intacto y en el uso exclusivo para el Ayuntamiento. Lo que se ha venido manejando en este nuevo Gobierno Municipal no es el escudo de armas; históricamente en los últimos 15 quince años, una de las tendencias internacionales: Londres, Holanda, Inglaterra, muchísimas Ciudades y Países, se están apegando a que la marca de la Ciudad se apegue al escudo de armas. Así como otras Administraciones en Zapotlán han utilizado manitas, o vamos juntos, o cualquier eslogan, hoy nosotros estamos utilizando el eslogan de la marca del Ayuntamiento, en ningún momento se está tocando o moviendo el escudo de armas, por lo cual garantizamos el uso oficial y legal del escudo de armas de Zapotlán. **C. Regidora Adriana Esperanza Chávez Romero:** Gracias. En la gaceta que les anexamos ahí a su paquete, viene una declaratoria de los dos escudos de armas que se han utilizado anteriormente a este que actualmente tenemos, tenemos el del zapote, que de igual manera se propuso en una Sesión de Ayuntamiento. Yo lo que veo en estas hojas de membrete nuevas, es que en ningún momento se aclara el escudo de armas, veo 2 dos logos nuevos, veo el zapote anterior, entonces si me gustaría en alguna parte se pusiera el escudo de armas actual o de manera contraria que se hiciera una Iniciativa para poder subir un punto a Cabildo y

poderlo aprobar, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Insisto Regidora, no estamos trasgrediendo el escudo de armas ni el Reglamento, ese se mantiene intacto y se seguirá utilizando en los momentos en que se requiera, es el escudo de armas de Zapotlán o el zapote. El logotipo que estamos utilizando es el logotipo de la marca de la Administración, no ocupa pasar por Cabildo su aprobación, es como en todas las Administraciones, han puesto algunas manitas o como actualmente el Gobierno del Estado de Jalisco utiliza su eslogan, es exactamente lo mismo, no estamos trasgrediendo el logotipo. Cuando se requiera utilizar el escudo de armas, será utilizado conforme al Reglamento. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Concretamente en la propia convocatoria para esta Sesión, lo que yo veo sí es el escudo de armas Municipal y finalmente creo que sí merecemos todos acatarnos a lo que ya está aprobado, como bien lo señala la compañera Regidora Esperanza, si es la intención modificarlo, creo que sería conveniente que también lo sometieran al Pleno del Ayuntamiento para que se aprobara. Como lo comenté en mi propuesta, es un escudo que está aprobado en una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento con fecha 26 veintiséis de Agosto del 2013 dos mil trece. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Regidores si no hay más comentarios someto a su consideración esta propuesta del Regidor Alan Pinto Fajardo, quienes estén por la afirmativa les pido lo expresen levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones la construcción de un elevador en el edificio de la Presidencia Municipal, en apoyo a las personas con discapacidad y de la tercera edad. Motiva la C. Regidora

Adriana Esperanza Chávez Romero. **C. Regidora Adriana Esperanza Chávez Romero: ASUNTO:** “INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES LA CONSTRUCCIÓN DE UN ELEVADOR EN EL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LA TERCERA EDAD”. **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quien motiva y suscribe la presente **ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracción II, 4 fracción VII, 5, 35,63,64,65,66,67, y 69 de la Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad, así como lo normado en los artículos 40, 47, 54, 60, 87,91,92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente; **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES LA CONSTRUCCIÓN DE UN ELEVADOR EN EL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LA TERCERA EDAD”**, para lo cual tengo a bien expresar la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que La Constitución Política

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 94 de 105

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio; estableciendo los Mecanismos para Organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** En general, la discapacidad se presenta en cualquier estrato social, sin embargo, esta se manifiesta como un reto mayor para la población de escasos recursos económicos, la marginada socialmente, la analfabeta y aquella que se encuentra geográficamente dispersa. Dichos factores y circunstancias se traducen en restricciones para el uso a la prestación de servicios de toda índole. **III.-** Un derecho humano consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la igualdad de derechos que se aplica a todos los habitantes de la República por el simple hecho de haber nacido o encontrarse en el territorio nacional. Para este fin es importante la equiparación de oportunidades mediante la plena integración social en las comunidades donde las personas con discapacidad y de la tercera edad habiten o desarrollen sus actividades. Un factor que obstaculiza dicha integración es que los espacios construidos de servicio al público generalmente carecen de

elementos mínimos de accesibilidad, lo que dificulta que las personas con discapacidad y de la tercera edad se desplacen y hagan uso de los mismos en una forma autónoma y digna.

IV.- Con la finalidad de garantizar el derecho a la accesibilidad, la Ley para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad en Jalisco considera en el Capítulo V la accesibilidad, movilidad y eliminación de barreras físicas y de comunicación, y faculta a los Ayuntamientos y sus dependencias para tal fin.

V.- El artículo 69 de la Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad establece que espacios destinados a prestar servicios al público como lo son las oficinas públicas se deberá contemplar la instalación de elevadores, rampas y salidas de emergencia adaptados a las personas que se desplacen en silla de ruedas o cualquier otro elemento ortopédico.

VI.- La solución a esta problemática conlleva al planteamiento de una serie de acciones que parten de una sensibilización social, lo que implica considerar que las personas con discapacidad y de la tercera edad forman parte de la sociedad y por ello se les debe integrar en los proyectos y en la materialización de espacios construidos, por lo cual la construcción de un elevador es una necesidad apremiante para darle una atención adecuada a las personas con discapacidad y de la tercera edad que tienen que acudir a las diversas oficinas públicas del Gobierno Municipal a realizar algún trámite, con ello se estaría dando un paso más hacia la inclusión y garantizando el pleno disfrute de los derechos de las personas con discapacidad y de la tercera edad en un marco de igualdad y de equiparación de oportunidades, para favorecer su desarrollo integral y su plena inclusión al medio social que los rodea, toda vez que en la Planta Alta del

*Palacio Municipal se encuentran las siguientes dependencias Municipales: Obras Públicas, Servicios Públicos, Oficialía Mayor Administrativa, Archivo Municipal, Catastro, Apremios y Coplademun. VII.- Tomando en consideración lo anteriormente señalado; se hace ineludible que el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en el ejercicio de su competencia, proceda a ocuparse de sensibilizar a la sociedad para que tome mayor conciencia de las personas con discapacidad y de la tercera edad fomentando el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas; mediante la aplicación de normas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público. Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:UNICO:** Se turne a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas como convocante, a la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, y a la de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra como coadyuvantes para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria **“LA CONSTRUCCIÓN DE UN ELEVADOR EN EL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LA TERCERA EDAD”**. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 26 DE 2015. 2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán” **ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 97 de 105

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

*Género y Asuntos Indígenas. **FIRMA**” “ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES LA CONSTRUCCIÓN DE UN ELEVADOR EN EL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LA TERCERA EDAD”. -----*

C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: Gracias Secretario. Traigo aquí un poquito a colación lo que había expuesto ya el compañero Regidor José Luis, que en el punto 7 siete que presentó el Regidor Alan Pinto, donde esa Iniciativa era la reubicación de las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y aquí lo del elevador, creo yo que sí tienen mucho que ver o se bajan las oficinas o se hace el elevador, o sea, no se pueden ver por separado creo yo, creo que se tienen que ver en conjunto. Veo que en cuanto a las Comisiones que se turnan, la que ya se aprobó según recuerdo, es a la Comisión de Hacienda Pública y Obras Públicas, a las 2 dos Comisiones y la que la Regidora propone ahorita convoca también a la de Derechos Humanos. Yo creo que es un trabajo que se debe de hacer, me parece adecuado, como Presidenta yo de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal pues no deja de preocuparme el aspecto económico, tengo entendido que la propuesta del elevador ya se había hecho en la Administración pasada y ya se había aprobado y por cuestión económica no se llevó a cabo, tenemos que estudiarlo, tenemos que trabajarlo. Sin duda alguna me parece súper importante la cuestión de las personas de la tercera edad, las escaleras, si uno que no está en la tercera edad llegas ahogándote, pues si están la verdad bastante pesadas. Más sin embargo creo yo que sí se han hecho algunas cosas,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 98 de 105

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

como por ejemplo; las personas de la tercera edad que vienen al tema de Catastro se les atiende con una caja especial en Tesorería y no tienen que subir, podríamos mientras la situación económica no nos lo permita podríamos ir buscando otras alternativas para el tema de humanidad dejarlo cubierto desde un ya y lo otro lo estudiamos, lo vemos, vemos la suficiencia económica y no le vería ningún problema. Pero creo que sí son 2 dos puntos de acuerdo que pudiéramos ver en conjunto, no sé esto cómo procedería, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Nada más una intervención, ya fue aprobado en el otro punto que fuera turnado a la Comisión, si este punto también es aprobado que sea turnado a la Comisión, a donde fue turnada pues podrá ser una orden del día para que en la misma Sesión de estas Comisiones puedan trabajar pero tienen que verse como temas por separados porque así fue aprobado la orden del día, no como Iniciativas concurrentes. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Solo comentar, creo que sería una magnífica atención al ciudadano tener un elevador, creo que es algo que ayudaría y cumpliría el objetivo que se plantea. Hacer la observación que en puntos anteriores que hemos estado tratando, a veces se discuten detalles de miles de pesos; que si la Bandera se puede rescatar para no gastar, que si el tema de los Licenciados que defienden al Ayuntamiento es mucho o es poco y plantear un tema de un elevador si alguna vez se han dado a la tarea de checar cuánto cuesta poner un elevador, es una inversión muy fuerte. También podría ser un buen momento para que los Diputados de nuestro Distrito nos pudieran apoyar, este es un tema que pudiera entrar en el PEF y creo que sería una gran aportación para el Municipio el que pudiéramos contar con un apoyo de este tipo dada la

situación de carencia que nos han heredado aquí en el Ayuntamiento. No sé si el tiempo dé para este año pero creo que valdría la pena que lo consideraran, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Señores Regidores si no hay más comentarios, someto a su consideración esta propuesta presentada por la Regidora Adriana Esperanza Chávez Romero, quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - -**

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Asuntos varios. - - - - -

“A” Punto informativo sobre una venta que se realizó en la Administración anterior. Motiva la C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista:** La ficha informativa consta de lo siguiente:
I.- Que en Sesión Pública Ordinaria No. 21 de fecha 12 de octubre del año 2013, mediante punto 5, se aprobó la creación del programa de “Regularización y venta de bienes inmuebles de propiedad Municipal” instruyéndose de manera transitoria la Comisión Edilicia de Venta y Regularización de Bienes Inmuebles nombrándose al entonces Síndico Lic. Antonio Emilio Flores Casillas como Presidente de dicha Comisión. II.- En virtud de lo anterior, se recibió ante la Presidencia de la Comisión solicitud del C. Ismael Rivera Casas mediante el cual solicita la venta de un inmueble colindante a su propiedad en la colonia Villas de Calderón para lo cual se procedió a integrar expediente registrado bajo número 08/2014. III. Como parte del procedimiento se solicitó a las dependencias públicas como SAPAZA Y OBRAS PÚBLICAS emitieran dictamen que determinara si el predio solicitado era factible para la prestación de servicio público conforme a su uso de suelo, dimensión, figura geométrica y ubicación, así como si en el mismo no se encontraba

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 29 de octubre de 2015

Página 100 de 105

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

afectada como servidumbre por el paso de la red de drenaje o agua potable, para lo cual previa investigación de campo ambas dependencias dictaminaron que el inmueble no era factible para la prestación de un servicio público, con lo cual se determinó la incosteabilidad del inmueble generando además un gasto en su mantenimiento. IV. Posterior a ello, se procedió a notificar a los vecinos colindantes del área sobre la solicitud de venta del inmueble así como su conformación de expediente, para lo cual se les invitó comparecer ante la Sindicatura para que manifestaran lo que a su interés correspondiera sin que existiera al efecto inconformidad o manifestación alguna. Dichas notificaciones obran en el expediente correspondiente. V. En virtud de lo anterior, la Comisión Edilicia Transitoria mencionada, emitió dictamen procedente en relación a la venta del inmueble ubicado en la colonia Villas de Calderón entre las calles José Gómez Ugarte esquina con Calderón, con superficie de 93.83 metros cuadrados bajo la modalidad de venta Directa al solicitante ISMAEL RIVERA CASAS en virtud de ser el colindante, en un costo de \$144,201.40 (ciento cuarenta y cuatro mil doscientos un pesos 40/100 M.N.) previo avalúo comercial realizado por perito registrado. Dicho dictamen, fue autorizado en Sesión Pública Extraordinaria no. 61 de fecha 29 de diciembre del año 2014, mediante punto 7, sin especificar la forma de pago. VI. Posterior a la autorización el solicitante, presentó para realizar el pago en 3 parcialidades, cubriendo dos pagos por \$50,000.00 (cincuenta mil pesos) cada uno durante los meses de enero y marzo del año corriente. VII. En virtud a la solicitud de pago en parcialidades, en Sesión Pública Extraordinaria No. 87 celebrada el 30 de septiembre del año en curso, mediante punto 6, el pleno le autorizó su pago en tres parcialidades al

promoviente quedando pendiente únicamente de cubrir la cantidad de \$44,201.40 (cuarenta y cuatro mil doscientos un pesos con cuarenta centavos), por lo debido al cambio de administración el Secretario General Ing. Higinio del Toro Pérez con fecha 21 de octubre del año en curso procedió a notificar tanto al solicitante como a la Tesorería y Sindicatura la autorización dada por el ayuntamiento. En respuesta a lo anterior, el C. Ismael Rivera Casas realizó el pago faltante el pasado 27 de octubre del año corriente, solicitando a la Sindicatura para tal efecto la escrituración del predio que le fue autorizado por este ayuntamiento. Por los tantos que voy a pasar hacer la firma de esa escritura, se estuvieron pagando en parcialidades, lo pongo como punto por si nosotros nos viéramos en la necesidad de realizar la venta de algún inmueble, creo que sí tomar en cuenta esta situación de que fue en parcialidades, creo que se fueron subsanando en diferentes etapas las cuestiones, no se estableció desde la primera sesión, el costo sí pero no la forma de pago, entonces nada más para que nos sirva de experiencia y a la vez informarles que voy a firmar las escrituras. Hay algunos otros terrenos que también están en las mismas circunstancias pero al estar ya por el Pleno del Ayuntamiento ya no se puede ir atrás esas cuestiones de la venta. Sería todo compañeros.

C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Gracias Secretario. En otro tema diferente al señalado por Síndico, yo quisiera darles el estatus que estamos como Municipio en materia del huracán Patricia; solamente 14 catorce Municipios entraron en la declaratoria oficial, de la Secretaría General de Gobierno para darle continuidad a los desastres que generó el huracán Patricia en los pasados días. De los 14 catorce Municipios, Zapotlán el Grande entró como un Municipio con destrozo y quiero

aprovechar para felicitar al Secretario General que desde que nos notificaron de lo peligroso que venía el huracán ya que Zapotlán tiene un asiento en el Consejo Estatal de Protección Civil, se nos notificó e instauramos el Consejo Municipal, se instaló una mesa de tiempo completo de más de 48 cuarenta y ocho horas como marca la ley, para cumplimentar con todos los requisitos que marca el Fondo de Desastres y se diera continuidad. Gracias a que se armó bien el expediente, se presentó en tiempo y forma a la 1 una de la mañana del día viernes, ahora estamos en la supervisión de daños; ya vino la Comisión Nacional del Agua, ya vino la Comisión Estatal de Deportes, ya estuvo aquí la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo de Obra Pública del Estado, empezando a hacer toda la supervisión. Yo quiero agradecer a los Regidores que estuvieron acompañándonos al desalojo de familias el día 23 veintitrés por la noche, a las 10 diez, 11 once, 12 doce, de la noche, en la colonia Chuluapan, en la Colonia Pablo Luis Juan, en Atequizayán y acompañándonos al apoyo, supervisión y gestión de víveres para los 4 cuatro albergues que armamos en día 23 veintitrés en la noche; uno en el Centro Universitario que fue coordinado por el Rector, otro en el DIF Municipal y en el Auditorio Benito Juárez, que fueron coordinados por la Presidenta del DIF y uno más en la Academia de Seguridad Pública por el Director de Seguridad Pública. Tuvimos más de 300 trecientas personas ya que teníamos muchos vendedores de fuera, más las familias que desalojamos de la Colonia Chuluapan y de la Colonia Pablo Luis Juan. Agradezco a los Regidores que estuvieron al pendiente de los desastres toda la noche acompañándonos en este recorrido y al Secretario General por cumplir cabalmente con la formalidad y documentación para poder acceder al Fondo de Desastres. Ahora estamos en la

supervisión a ver qué determina Gobierno del Estado junto con Protección Civil Nacional. El día de antier estuvo aquí el Director Estatal del CODE, André Marx, tenemos como pérdida total, el Centro Acuático de Remo y Canotaje, no tiene ya arreglo, tiene un metro y medio arriba de agua lo que son sus instalaciones, nos solicitó el Estado cambiar todo el equipamiento al lugar denominado el sabino, a un lado del Lienzo Charro, ahí estamos resguardando las cosas, ahí están entrenando ahorita y está resguardada la Laguna de Zapotlán ahorita por riesgo también de que se caigan las propias estructuras metálicas de la nave que se tenía ahí resguardada. Estamos entonces en espera del resultado como información general, es cuanto Secretario. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Quiero nada más hacerles un comentario compañeros, ahorita ya no tenemos paso en el periférico de transporte pesado, sabemos todos que es competencia del Estado pero el Estado ahorita no va a responder, yo creo que vamos a tomar acciones con Obras Públicas y constructores de aquí para pedirles el apoyo para por lo menos echar balastre en lo que viene siendo las partes afectadas del periférico para que el transporte pesado no entre por la Ciudad, porque si llega a entrar por la Ciudad de por sí las calles no sirven y si metemos el transporte pesado con 70 setenta, 80 ochenta toneladas, por la Ciudad, nos la vamos a acabar. Entonces te quería comentar eso Presidente, vamos a pedir el apoyo a 2 dos, 3 tres constructores que nos den el apoyo de poder por lo menos restablecer el paso para que no entre el transporte pesado por la Ciudad, es cuanto, muchas gracias. - - - - -

DÉCIMO OCTAVO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión

le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Siendo las 11:50 hrs. once horas, con cincuenta minutos, del día jueves 29veintinueve de Octubre del 2015 dos mil quince, doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 uno, y válidos los acuerdos que se tomaron en esta Sesión, muchas gracias y que pasen buen día. -----